

de planificación urbanística. Todas ellas a nivel de distrito/sección y total de municipio.

- Año de nacimiento, sexo y estado civil.
- Año de nacimiento y años de residencia.
- Año de nacimiento, sexo y nivel de instrucción.
- Año de nacimiento, sexo y condición socioeconómica.
- Año de nacimiento, sexo y situación laboral.
- Año de nacimiento, sexo y estado civil (sólo población activa).
- Por sexo y profesión (sólo población activa).
- Por sexo y rama de actividad (sólo población activa).
- Por sexo, edad y situación de paro (sólo población activa).
- Por edad, ocupación y actividad (sólo población activa).
- Por edad, sexo y nivel de instrucción (población de derecho).

Otros trabajos:

- Lista del padrón de habitantes por orden alfabético de calles.
- Selección de habitantes por domicilio.
- Comunicados electorales para: Fuenlabrada, Majadahonda y Colmenar Viejo.
- Emisión de etiquetas.

Desde el mes de junio se comienza el análisis y diseño de un sistema de consulta y actualización del padrón de habitantes y callejeros desde terminales en un proceso de tiempo real.

En septiembre se termina la puesta a punto de esta aplicación.

AREA DE SANIDAD

ADMISION

En una primera etapa, se ha decidido abordar el aspecto administrativo de admisión de enfermos hospitalizados y en consulta, dejando para una segunda fase la introducción de la Historia Clínica.

Los objetivos previstos eran:

- a) Mecanización gradual del proceso de admisión de ambulantes y hospitalizados en los distintos centros del Hospital Provincial.
- b) Obtención, como subproducto de admisión, de la facturación de ambulantes y hospitalizados, tanto para Seguridad Social, como para entidades colaboradoras.

La admisión de hospitalizados y ambulantes tiene características similares en todos los centros del Hospital Provincial.

A continuación se indican las fechas de incorporación de los diversos centros al sistema informático:

I. Médico Quirúrgico	Diciembre 1981
I. de Psiquiatría	Abril 1982
I. de Oncología	Mayo 1982
I. Infantil	Junio 1982
I. Obstetricia y Ginecología	Julio 1982

En un comienzo, la aplicación trabajó en tiempo real y con fichas convencionales. En marzo de 1982, se cambió todo a base de datos D. M. S.-1.000 de Univac con el fin de proporcionar mejor rendimiento y más flexibilidad al sistema.

Desde julio de 1982, todas las admisiones están trabajando con este sistema e introduciendo en la base los datos referentes a: ingresos-altas-traslados-consultas-cambios de tipo económico-anotación de permisos facultativos a enfermos.

El personal responsable puede también realizar las siguientes operaciones desde el terminal de pantalla:

- Consultar, modificar o borrar datos de filiación de un enfermo.
- Consultar, modificar o borrar datos referentes a la hospitalización de un enfermo.
- Consultar, modificar o borrar datos referentes a la asistencia ambulatoria a un enfermo.

El volumen de datos introducidos es importante. En el mes de octubre:

- 4.611 ingresos
- 3.326 altas
- 21.001 consultas ambulatorias
- 4.464 cambios de forma de pago
- 639 traslados de servicios

La cantidad de listados diarios y semanales supera los veinte en cada centro:

- Parte, diario y resumen de ingresos.
- Altas.
- Asistencia ambulatoria.
- Traslado de servicio.
- Ingresos y altas por cambio de tipo económico.
- Altas por cambio de tipo económico.
- Parte, diario de cambio de tipo de ambulatorias.
- Listado alfabético de enfermos hospitalizados (AFORO).
- Aforo ordenado por servicios y por tipos económicos.
- Recuento por servicios y tipos económicos.
- Informe mensual de los ingresos.
- Informe mensual de las causas de alta.

- Informe mensual de los enfermos con régimen económico sin clasificar.
- Informe semanal del número de pacientes con estancias superiores a la media del servicio.
- Recuento semanal del número de enfermos con estancias desde 1 semana hasta más de 3 meses.

ALMACEN Y FARMACIA

A lo largo del año 1982, se ha efectuado la implantación gradual de la aplicación de mecanización de la gestión del Almacén y Farmacia Central del Hospital Provincial.

En este proceso, se pueden distinguir las siguientes fases:

- 1) Desde enero de 1982, se mecanizó el tratamiento de los productos de existencia en Almacén, partiendo de un inventario que se realizó al comenzar el año.
- 2) En el mes de julio se incorporaron al proceso los productos de la Farmacia Central.
- 3) A partir del mes de noviembre, también está mecanizado el proceso de entradas/salidas directas, es decir, de productos no almacenables. Con ello el proceso de mecanización afecta a la totalidad de las entradas de productos en el Hospital Provincial.

El proceso se completa con la obtención de informes diarios, mensuales y anuales que sustituyen, amplian y mejoran el antiguo proceso administrativo manual. Entre estos informes están:

- Relación de pedidos a proveedores.
- Relación diaria y mensual de E/S.
- Resumen mensual de consumos por cada producto.
- Listado anual de productos de escaso consumo.
- Listado de existencias de productos caducables.

También en cualquier momento se pueden obtener:

- Nomenclator de productos.
- Nomenclator de proveedores.
- Nomenclator de servicios.
- Inventario general.

ANATOMIA PATOLOGICA

Esta aplicación es independiente de la admisión del Hospital, debido a que se puso en funcionamiento cuando todavía no estaba implantada y a que se desarrolló de acuerdo a los criterios del Jefe del Servicio.

Se ha realizado la conversión de todos los ficheros que existían en el miniordenador Hewlett-Packard y se listaron todos los informes correspondientes a los años 1970, 80 y 81.

Se desarrolló una aplicación que permite actualización y consulta de informes por pantalla y en tiempo real.

Las consultas se pueden hacer:

- Por año, módulo y número de informe o,
- por apellidos y nombre o,
- por fecha y diagnóstico o,
- por módulo y diagnóstico.

Además del sistema actual permite listar todos, o un grupo, de informes de acuerdo a determinados criterios de selección.

Se ha visto la conveniencia de considerar en un futuro próximo un replanteamiento de la aplicación, pues es lógico integrar los datos de Anatomía Patológica con la base de datos del Hospital, es decir, con Admisión, Citología, etc.

EXAMENES DEL HOSPITAL PROVINCIAL

Se ha desarrollado una cadena de programas que permitirán mecanizar la corrección de los exámenes de los alumnos del Hospital.

El sistema proporciona absoluta seguridad con respecto a la confidencialidad de los datos. Nadie, a excepción del profesor, puede conocer la identificación de los exámenes.

Una vez corregidos los exámenes de un curso, de acuerdo a las instrucciones proporcionadas por el profesor, se clasifican los resultados en tres grupos de acuerdo al total de respuestas correctas.

Se obtiene un primer listado de corrección de exámenes clasificado por número de matrícula, y un segundo listado, clasificado por respuestas correctas. Para cada pregunta se obtiene el «índice de dificultad» y el «índice de discriminación», a fin de imprimir un tercer listado de «Evaluación de preguntas», en el cual se indica:

- Para cada pregunta, el total de respuestas correctas, el total de respuestas erróneas y el número de respuestas en blanco.
- La nota media del curso.
- La desviación típica.
- Un histograma de la distribución de respuestas correctas.

FACTURACION CENTRAL

Como un subproducto de la admisión de enfermos, se emiten cada mes las facturas del Hospital Provincial a la Seguridad Social.

Hay dos tipos principales de facturas:

- Las correspondientes a enfermos hospitalizados.
- Las que relacionan consultas ambulatorias.

Dentro de estos dos grupos se distinguen además:

- Seguridad Social Nacional.
- Seguridad Social Provincial.
- Cooperadoras de la Seguridad Social.
- Síndrome tóxico que se cobra a la Seguridad Social.
- Síndrome tóxico que repercute en las cooperadoras.

En un comienzo los datos se enviaban a grabar a una empresa especializada, y en E. P. I. M. S. A. se realizaba sólo el proceso de datos.

Actualmente, desde el mes de agosto, se utiliza la información almacenada en la base de datos, para procesar directamente los datos pertinentes.

Este sistema permite disponer de los listados de facturación al día siguiente del cierre de fin de mes, con lo cual se ganan 3 ó 4 días para la revisión de las facturas.

INMOVILIZADO MATERIAL

Esta aplicación realiza la gestión del Inmovilizado Material de un centro, actuando sobre varios aspectos:

- Localización geográfica del elemento inventariado.
- Valoración del patrimonio.
- Control del valor asegurado.
- Amortización y provisiones.
- Previsión para futura unión con contabilidad mecanizada.

Permite mantener actualizada la información sobre el patrimonio del centro y obtener, a partir de ésta, el control sobre cada elemento inventariado, sobre provisiones, amortización, valoración total o desglosada por conceptos (funcionales o contables, ajustados al Plan General de Cuentas).

Se ha previsto su funcionamiento en:

- Hospital Provincial.
- Instituto Provincial de Salud Mental.
- Servicios Centrales.

LABORATORIO

En julio de 1982, se terminó el estudio de la mecanización del Servicio de Laboratorio.

El informe técnico consta de más de 150 páginas y se calcula que será necesario codificar y poner a punto entre 160 y 180 programas.

Dado el volumen de la aplicación y la complejidad de la misma se ha decidido terminar antes otras aplicaciones que teníamos pendientes.

NEGROLOGIA

Se llevó a cabo el diseño, análisis y elaboración de 8 programas para el tratamiento informático de la hoja de Diálisis.

La programación se terminó en abril de 1982, pero por dificultades administrativas internas del servicio de Nefrología, no ha sido posible todavía poner en funcionamiento esta aplicación.

PERSONAL AFECTO A RADIACION

Se lleva, actualmente, por ordenador un control sobre la dosis radiactiva recibida por el personal laboralmente expuesto a radiación. Para ello, se mantienen unos ficheros con el historial de dosis recibida por cada empleado durante toda su vida laboral en el Hospital Provincial. Los datos de dosis, se recogen con una periodicidad mensual. Además de los datos de dosis, para cada empleado se recogen unos datos generales de identificación, como son: DNI, fecha de nacimiento, sección, categoría, etc. Finalmente, se recogen también para cada empleado unos datos de incidencias registradas, que consisten en una fecha y un literal explicativo de la incidencia.

Es factible realizar una consulta rápida por pantalla, de los datos de dosis de un empleado determinado. Asimismo, se puede acceder a los datos de identificación y a los de incidencias.

Finalmente, para dar una cierta autonomía de mantenimiento se permite introducir altas, bajas y modificaciones, de dichos datos a través de pantalla.

Para satisfacer estos requerimientos se han implementado las siguientes transacciones:

1. Menú General para seleccionar la operación a realizar.
2. Consulta de datos de identificación del empleado.
3. Introducción de datos de identificación de empleados.
4. Modificación de datos de identificación de empleados.
5. Bajas de empleados.

6. Consulta de datos de dosis: menú para seleccionar el tipo de consulta.
7. Consulta de datos de dosis: dosis recibida por un empleado en un año determinado, desglosada en meses.
8. Consulta de datos de dosis: historial de dosis de un empleado, sacando sólo dosis anuales y dosis totales acumuladas.
9. Modificaciones de datos de dosis de un período completo (año, mes).
10. Introducción de datos mensuales de dosis.
11. Consulta, introducción y modificaciones de datos de incidencias.

Además de las consultas por pantalla, se obtienen listados por orden alfabético de todos los empleados clasificados por secciones y categorías, con datos de filiación, turnos de trabajo, dosis recibidas, dosis acumuladas, etc.

AREA DE PROMOCIÓN Y COORDINACION

Comenzó su actividad en el mes de agosto de 1982. Las funciones encomendadas consisten fundamentalmente en:

- El desarrollo de acciones orientadas a conseguir una proyección exterior de la empresa.
- Promover desde un punto de vista comercial la utilización de sus servicios.
- Atender a los usuarios actuales en sus peticiones de nuevos trabajos, o modificaciones de los que se encuentran en explotación.

Es en el área de Municipios donde, hasta la fecha, se ha centrado la mayor parte del trabajo, concretado en la realización de visitas y atención a las demandas de realización de trabajos puntuales.

SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE PERSONAL

1. OBJETIVOS TRAZADOS

El servicio de Gestión Económica de Personal, se marcó en el verano de 1982, la consecución de los siguientes objetivos a corto plazo:

1. Mejora de actuación corporativa en el area de la negociación colectiva, profundizando en el conocimiento de la estructura de costes salariales y propuestas económicas de la Corporación a los diferentes colectivos de trabajadores, planteando, en todo caso, las contraprestaciones necesarias y exigibles a los trabajadores en materia de productividad y facultades organizativas de la corporación, con objeto de mejorar la calidad de los servicios públicos provinciales y controlar su gasto.

2. Ejercicio sistemático y eficaz de las competencias del servicio en materia de control del gasto de personal, a través del establecimiento de un cauce procedimental que permitiese el control previo del gasto.

3. Mejora de la gestión económica y presupuestaria del capítulo I de Gastos del Personal, mediante la creación de sistemas informáticos de plantillas, vacantes, presupuestos por programas y listados de ejecución del presupuesto, así como de la reforma de los ya existentes.

4. Adecuación del sistema de retribuciones del personal funcionario de la corporación a la normativa vigente en la materia, por razones de imperativo legal, de racionalización y de preparación para el régimen autonómico.

5. Estudiar, programar, aprobar y ejecutar un plan de jubilaciones voluntarias incentivadas para el personal laboral y funcionario de Servicios Centrales, Residencias de Ancianos y Centros Escolares de la Diputación, como mecanismo de creación de empleo, ya fuere por vía indirecta, aumentando el presupuesto de inversiones en la provincia, o directa, mediante la provisión de vacantes con nuevo personal.

II. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1982

1.1. Negociación colectiva. La actuación en el convenio colectivo del personal laboral en Servicios Centrales y Organos de Gestión fue la siguiente:

a) Cambio en el sistema de negociación, poniéndolo en manos de técnicos de la Diputación, bajo la supervisión global de los diputados responsables de Hacienda y Servicios Interiores.

b) Elaboración de una oferta salarial para 1982 y 1983, que respetando el Acuerdo Nacional de Empleo en 1982, permitiese a la corporación repercutir el mayor coste de la antigüedad en el cómputo total de incrementos salariales.

c) Elaboración, conjuntamente con el servicio de Gestión Administrativa de Personal, de la propuesta de contrapartidas organizativas de la Corporación (movilidad, nocturnidad, etc.).

d) Intervención directa en las negociaciones, aceptando las propuestas de la minoría de la comisión negociadora de los trabajadores, en el entendimiento de que dicha oferta pudiese ser asumida por las centrales sindicales.

1.2. Colaboración con los órganos directivos del Hospital Provincial en la elaboración de la oferta económica de la Corporación en el Convenio Colectivo del mismo para 1982, cuantificando sobre bases homogéneas una oferta similar a la planteada en el Convenio Colectivo del Personal de Servicio Centrales y Organos de Gestión y dándose el mismo tratamiento a la antigüedad.

Participación en las negociaciones, asesorando a la Gerencia del Hospital.

1.3. Negociaciones con los funcionarios.

Suspensión de la negociación de un Convenio Colectivo con los funcionarios al servicio de la Corporación, a la vista de su invalidez a tenor de lo dispuesto en sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de julio de 1982.

2. En cuanto a competencias en la tramitación de expedientes administrativos en materia de retribuciones complementarias de funcionarios y las análogas del personal laboral, desde septiembre de 1982, se acordó por la Corporación su canalización a través del servicio de Gestión Económica de Personal para la aprobación por el pleno de la correspondiente propuesta, o en su caso, según la materia, por el Diputado Delegado de Hacienda.

Con ello se ha logrado una mayor eficacia en el control del gasto y en la aplicación de criterios administrativos coherentes con la política retributiva elaborada por la Delegación de Hacienda y Planificación Económica.

3. En cuanto a las mejoras del instrumental informático al Servicio de Gestión Económica de Personal, hay que mencionar:

a) La adecuación de la «plantilla presupuestaria» de la Corporación a una plantilla por programas, subsanando errores que contenía el material informático que sirvió de base para la elaboración del Presupuesto del Capítulo I correspondiente a 1982.

b) Consiguientemente, se ha procedido a una revisión total de las vacantes por programas, estando pendiente de ultimar un mecanismo que permita su seguimiento por ordenador en la medida que se produzcan modificaciones en dichas vacantes.

c) Formulación de nuevos criterios para una mejor elaboración y gestión del Presupuesto de Capítulo I, tales como el establecimiento de un «Programa 106» donde queden recogidas las dotaciones globales personales, tales como antigüedad, complemento personal transitorio, y otras que, por su naturaleza, no resulte adecuado el presupuestarlas por programas.

d) Ha quedado, de otra parte, elaborado el presupuesto del Capítulo I para 1983, teniendo en cuenta, en todo caso, su carácter provisional, toda vez que la transformación de la Corporación en Comunidad Autónoma requerirá, próximamente, la elaboración de un nuevo presupuesto.

e) Elaboración de una pirámide de edades de todos los trabajadores de la Diputación, primer fruto de la revisión del banco de datos personales de dichos empleados.

f) Finalmente, y ya implantado para el presupuesto de 1983, se ha desarrollado un programa que, poniendo en relación el de nóminas con el de plantillas, permita tanto una adecuada presupuestación como un estado de ejecución temporal del presupuesto más acorde con los modernos sistemas de gestión.

4. El Pleno de la Corporación, en su sesión del pasado 23 de noviembre, aprobó un decreto por el cual se dictan normas en materia de retri-

buciones del personal funcionario de la misma. Dicho Decreto recoge las propuestas elevadas por el servicio de Gestión Económica de Personal, sobre la aplicación al personal funcionario de la Corporación del Real Decreto 211/82, que establece el régimen y estructura de las retribuciones de dicho colectivo en las Administraciones Locales.

Este servicio elaboró diversas alternativas de aplicación de la citada normativa a la Corporación, que fueron negociadas, con anterioridad a su aplicación, con el Comité de Funcionarios.

El Decreto del Pleno citado contiene normas que regulan una serie de materias, tales como «Prolongación de Jornada», régimen especial del Servicio de Extinción de Incendios, «desempeño de funciones de superior categoría», «gratificaciones», etc., que, anteriormente eran objeto de un régimen de aplicación confuso y carente de sistemática.

La nómina del actual mes de diciembre ya no ha sido elaborada, siguiendo los nuevos criterios arriba señalados.

5. Los programas de Jubilaciones Anticipadas están en trámite de ejecución, habiéndose cuantificado y presupuestado parte de su coste para 1983. Asimismo, se han dirigido a los trabajadores susceptibles de acogerse a dichos programas, cartas individualizadas comentando en cada caso la oferta e incentivos a cargo de la Corporación.

Por otro lado se han instrumentado, en colaboración con el área de Servicios Interiores, los mecanismos de gestión necesarios para su ejecución en 1983, a la vista de las solicitudes que se formulen por los interesados.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DE GESTION

En el mes de mayo de 1982, se aprobó y se llevó a la práctica la reorganización de la Delegación de Hacienda y Planificación Económica, creándose, a efectos de unificar en un mismo servicio la gestión presupuestaria y el control de la misma, en orden a su eficacia, eficiencia, cumplimiento de objetivos, etc., el Servicio de Presupuestos y Control de Gestión.

En este servicio se integraron la Oficina Presupuestaria y la sección de Patrimonio, creándose, además, dos secciones encargadas del control de gestión: sección de Control de Servicios Centrales y sección de Control de Organos Autónomos.

Los medios personales asignados fueron los, anteriormente, pertenecientes al Servicio de Control de Gestión, más la parte correspondiente a la Oficina Presupuestaria integrada en el antiguo Servicio de Planificación Presupuestaria y Financiera, y la sección de Patrimonio que antes no se integraba en ningún Servicio. De este modo el nuevo Servicio se compone de un Director de Servicio y seis técnicos, además del necesario apoyo administrativo.

1. Sección Oficina Presupuestaria

Con la aprobación por el Pleno de la Corporación celebrado el día 29 de abril de 1982, de la nueva estructura funcional y orgánica de la Delegación de Hacienda y Planificación Económica, supuso la creación de la Oficina Presupuestaria como unidad administrativa con categoría orgánica de Sección, y dependiente del Servicio del Presupuesto y Control de Gestión; entre las funciones encomendadas destacan, por su importancia, las siguientes:

- Implantación del Presupuesto por Programas.
- Control de la ejecución presupuestaria.
- Elaboración de los Presupuestos generales de la excelentísima Diputación de Madrid.
- Tramitación de los expedientes necesarios en las distintas fases presupuestarias (Negociado de Presupuestos).

a) *Implantación del Presupuesto por Programas*

Durante el ejercicio de 1982, se ha continuado en la tarea de la implantación del Presupuesto por Programas en todo el ámbito de la Diputación Provincial.

Durante dicho ejercicio se ha completado la segunda fase de implantación del Presupuesto por Programas, que comprendía las siguientes actividades:

- Formación del personal de los distintos servicios en las técnicas del Presupuesto pro Programas y gestión por objetivos, mediante la realización de dos cursos sobre la materia en los locales del colegio San Fernando, con una asistencia en cada curso de 30 participantes.
- Establecimiento del control presupuestario mecanizado por programas de gasto mediante la aplicación de la informática.
- Proporcionar a los responsables de Área y de los Servicios, con carácter mensual, cuadros de mando de ejecución presupuestaria.
- Reuniones con los responsables de los Servicios al objeto de resolver aquellos problemas que se plantearan con la aplicación de la nueva técnica, definición de objetivos y presupuestación.

b) *Control de la ejecución presupuestaria*

Como consecuencia de la implantación del seguimiento informatizado del gasto, durante el ejercicio de 1982, se han realizado las siguientes actividades:

- Control mensual del Presupuesto de Gastos que ha proporcionado la información básica para conocer el grado de actividad de cada uno de los

Servicios y Programas, permitiendo prever los déficits y superávits que pudieran producirse en cada uno de éstos.

• Evaluación, revisión e informe a la Comisión de Hacienda de aquellas modificaciones de crédito propuestas por los responsables de los Servicios y Programas en base a los siguientes criterios:

1. Que dichas propuestas no supongan incremento del gasto público.
2. Que las modificaciones de crédito se produzcan dentro de un mismo programa de gasto, y en su caso, dentro de una misma area de competencia.
3. Que las modificaciones propuestas no supongan una revisión o desviación de los objetivos del Presupuesto Inicial.

• Evaluación y revisión de objetivos. En septiembre de 1982, se procedió en base a la información del estado de ejecución de los créditos, a la revisión y evaluación de los objetivos a alcanzar por los distintos programas, remitiendo al Consejo de Gobierno informe de la situación a dicha fecha y propuestas de modificaciones de objetivos con las correspondientes repercusiones en los créditos de gastos.

• Informar aquellas propuestas de gastos de carácter extraordinario y urgente que por su dificultad en la previsión no pudieron ser programados por los respectivos servicios.

c) *Elaboración de los Presupuestos Generales de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.*

El procedimiento seguido para la elaboración de los Presupuestos para 1983, ha supuesto una nueva fase en la implantación del Presupuesto por Programas, y ello por dos motivos:

1. Orden de 19 de febrero de 1981, sobre modelos y normas para la elaboración de los Presupuestos para 1981, y acomodación de los mismos a lo dispuesto en su punto 1,2, que se refiere expresamente a la integración de los órganos de gestión sin personalidad jurídica propia en un único Presupuesto Ordinario de la Corporación.
2. El contar para 1983, con la información necesaria a nivel de programas de los estados de ejecución de gastos y de objetivos de los ejercicios de 1981 y 1982, dando lugar al comienzo de un proceso iterativo de elaboración de los presupuestos y por tanto de asignación de recursos materiales y financieros.
3. Clasificación de puestos de trabajo y sus correspondientes retribuciones a cada uno de los programas de actuación y asignación del personal correspondiente para cubrir dichos puestos.

d) *Negociado de Presupuestos*

En el período de tiempo comprendido de junio a diciembre se han llevado a cabo:

1. Modificaciones de crédito en los distintos Presupuestos de la Corporación en cuantía de 3.089.606.752 pesetas, que han sido financiadas con cargo a los superávits obtenidos en las liquidaciones de los distintos Presupuestos, a mayores ingresos recaudados sobre los previstos y a sobrantes existentes en otras partidas de gastos.

El número total de expedientes de suplementos de crédito y concesiones de crédito extraordinario tramitados durante este período ha sido de 46.

2. La tramitación de las liquidaciones y cuentas generales de los Presupuestos Provinciales correspondientes al ejercicio de 1981.

En sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio se procedió por la Corporación a aprobar las liquidaciones del Presupuesto Ordinario y de los Especiales del ejercicio de 1981. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Presupuesto	Resultado	Cuantía
Ordinario	Superávit	12.977
Inversiones	»	4.968.340
Hospital Provincial	Déficit	139.362.548
Ciudad Escolar	Superávit	9.382.879
Colegio San Fernando	»	5.716.772
CSA Aranjuez	»	4.379.887
CSA Alcalá	»	2.841
CSA Colmenar Viejo	»	1.149.585
CSa Arganda	»	153.401
CSA Villaviciosa	»	750.410
CSA Ctra. Colmenar	»	373.227
CSA San Martín	»	1.018.556
CSA Torrelaguna	»	1.467.590
CSA Las Rozas	»	750.410
CSA San Isidro	»	44.203
Fund. Prov. Abastecimientos	»	
Fund. Prov. Abast. Aguas	»	
Serv. Prov. Informática	»	8.133.730
Plaza de Toros	»	390.932

Se sometió la cuenta general de cada uno de los Presupuestos liquidados al conocimiento previo y preceptivo de la Comisión de Hacienda y Planificación Económica, que las dictaminó favorablemente, una vez expuestas al público, sin que se presentase contra las mismas reclamación alguna, fueron aprobados en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre.

3. En el Pleno celebrado el día 30 de noviembre se aprobó la liquidación del Presupuesto Especial de los Servicios Provinciales de Informática, correspondiente al ejercicio de 1982, que presentó un superávit de 118.535 pesetas.

4. En el mes de diciembre se procedió a la preparación y elaboración de los Presupuestos de la Corporación para el ejercicio de 1983.

2. Sección de Patrimonio Provincial

La actividad de la sección de Patrimonio durante el año 1982, con independencia de las gestiones y trámites ordinarios que son inherentes al cometido de sus fines, ha venido profundamente marcada por dos actuaciones ampliamente prioritarias: la realización de un Inventario General de Bienes de la Corporación con las comprobaciones, ajustes y rectificaciones que demandaba la reciente reforma orgánica y funcional de la Diputación Provincial y el establecimiento del sistema administrativo necesario para el control y seguimiento del Inventario, en forma detallada.

A estos efectos, a través de las directrices emanadas del Servicio de Presupuesto y Control de Gestión y con el asesoramiento de la Empresa Provincial de Informática de Madrid, S. A. dió comienzo durante el ejercicio la ardua y laboriosa tarea de confeccionar un inventario de bienes que, dentro del marco de las normas legales y reglamentarias que regulan la materia, sin embargo, recogiese la sistemática y codificación necesaria para poder actuar sobre el mismo, en el futuro, de forma ágil y eficaz. En este orden de finalidades, epígrafes inventariales como el quinto, sexto y séptimo han sufrido un proceso de codificación acomodado a las distintas áreas o delegaciones, servicios, secciones e incluso negociados, determinantes de la ubicación física y real del bien o elemento inventariado para un correcto control y seguimiento de las altas, bajas, traslados y nuevas adquisiciones que se produzcan.

No se nos oculta que la magnitud de la tarea emprendida no agota su cometido en un sólo ejercicio corporativo, pues la labor emprendida requiere a comodar depuradas técnicas informáticas al desarrollo de la vida administrativa, con el consiguiente acomplamiento de medios personales y materiales. Sin embargo, el volumen de activo fijo con que se acrecienta día a día el patrimonio provincial, ha aconsejado no demorar una iniciativa de tal envergadura.

Esta incipiente labor de mecanización ha tenido su más inmediato reflejo en la determinación de una valoración actualizada del inmovilizado material (edificios y terrenos rústicos y urbanos) con la decidida colaboración de los Servicios Técnicos Provinciales, base de partida de un ajuste de las Cuentas de Administración del Patrimonio Provincial y de una política adecuada de amortizaciones. Paralelamente se han efectuado las oportunas gestiones ante los Registros de la Propiedad para acceder a la inscripción de aquellos bienes y derechos de titularidad corporativa que lo demandaban.

Igualmente, se ha procedido a una rigurosa inspección y constatación de circunstancias que envuelven las relaciones de inquilinato mantenidas

por la Corporación con terceros, proponiendo la adopción de las medidas adecuadas para corregir situaciones jurídicas anómalas, en mayor parte provenientes de las herencias y legados recibidos por la Diputación, la Beneficiencia Provincial y demás Establecimientos dependientes de la misma.

En el capítulo de bienes muebles ha tomado especial relevancia durante el ejercicio el seguimiento y comprobación de aquellos elementos que tuviesen un marcado carácter histórico artístico. La colaboración de personal especializado permitirá contar con un verdadero catálogo de bienes de tal naturaleza entre los que destacan el museo Taurino, los tapices y colecciones ubicados en el castillo de Manzanares el Real, el Botamen de la Farmacia Provincial y los depósitos de bienes del museo del Prado y de Carruajes del Patrimonio Nacional.

En definitiva, y con las oportunas correcciones que inevitablemente conlleva una labor de tal naturaleza, la Corporación Provincial se encontrará, a principios del año que comienza, en situación de conocer, evaluar y aprobar un Inventario General de Bienes a la fecha de cierre del presente ejercicio, con las necesarias correcciones, rectificaciones y comprobaciones que ha demandado la actividad social y administrativa.

En orden a los actos de gestión, estudio y propuesta de resolución tramitados por la Sección durante el ejercicio, podemos destacar por su importancia y especial incidencia administrativa los siguientes:

— Expediente de cesión del Ayuntamiento de Chapinería de una superficie de 3.000 m² sitos entre la carretera 501 Alcorcón-Plasencia a la altura del p.k. 38,200 y el camino de Robledo de Chavela, para la construcción de un Parque de Vías y Obras Provinciales.

— Trámite de solicitud formulada por el Ayuntamiento de Garriguella (Gerona) de la casa y campo propiedad de la Diputación Provincial, sita en la calle Figueras, número 1 de la mencionada localidad, para la construcción de una Casa de Cultura y Pabellón Deportivo Municipal.

— Expediente de cesión, solicitado por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, de una casilla de peones camineros ubicada en la citada localidad y adscrita al Servicio de Obras Públicas Provinciales.

— Trámite de solicitud del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, y otros particulares, para la cesión por la Diputación Provincial y el Patrimonio del Estado de sus participaciones en los inmuebles radicados en el indicado término municipal, procedentes de la herencia de doña Elisa Martín Castelo.

— Trámite de solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villa del Prado en orden a la reversión de 83 Ha. de las cedidas a la Diputación Provincial para la construcción del Hospital Geriátrico provincial «Villa del Prado».

— Ofrecimiento de terreno por particulares para la construcción de Ciudades y Residencias Provinciales de Ancianos.

— Expediente de adquisición del inmueble denominado «Casa Grande», antiguo Palacio del Duque de Baena, sito en la localidad de Sevilla La Nueva, con destino a la instalación de un Museo Provincial.

— Expediente de desafectación del dominio público de un tramo de la antigua carretera del camino vecinal de San Lorenzo de El Escorial a la estación de Robledo de Chavela, p.k. 9,844 a 12,430, con motivo de las obras de acondicionamiento del citado camino vecinal.

Expediente de desafectación del dominio público de un tramo de la antigua carretera del camino vecinal de San Martín de la Vega a la de Castellón (N-III) a Colmenar de Oreja, p.k. 4,410 a 4,600, con motivo de las obras de la variante de la citada carretera.

— Tramitación de legado hereditario efectuado por doña Juana Fages Sanz de Zubielqui a favor de la Beneficiencia Provincial.

— Liquidación y seguimiento de la testamentaria de don Luis Esteban Oyarbide a favor de la Ciudad Social de Ancianos de Colmenar Viejo.

— Liquidación y seguimiento de la testamentaria de doña Angeles Ozores Lazcano a favor de la Ciudad Social de Ancianos de Colmenar Viejo.

— Expediente de aprobación de las Cuentas de Administración del Patrimonio Provincial, correspondiente a los ejercicios de 1980 y 1981.

— Expedientes de inscripción registral de diversos derechos reales de vuelo a favor de la Corporación como consecuencia de los Consorcios de Repoblación Forestal suscritos con Ayuntamientos de la Provincia.

— Iniciación de una política de aseguramiento de los bienes y elementos patrimoniales de la Corporación, con incidencia en una primera fase del estudio, redacción y propuesta de un pliego de condiciones para la contratación de una póliza de seguros de incendios, riesgos extensivos, inhabilitabilidades y daños por agua de las Ciudades y Residencias Provinciales de Ancianos, cuyo continente y contenido se eleva a más de 7.000 millones de pesetas.

— Diversos informes financieros sobre la rentabilidad de rendimientos de participaciones corporativas y dictámenes evacuados por la Sección para la instalación de los Servicios Recaudatorios en inmuebles y fincas urbanas, y en relación a la repercusión de las modificaciones del tipo del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y revisión de rentas de locales arrendados por la Corporación.

Todo ello sin menoscabo de los trámites inherentes al cometido de la labor administrativa encomendada a la Sección ante Notarías, Registros y Entidades públicas y privadas.

3. Sección de Control de Servicios Centrales

Las funciones que en su constitución se encomendaban a esta Sección, podemos englobarlas en dos grandes apartados: por un lado, el análisis y control sobre cumplimiento de objetivos cuantificables y costes y desviaciones; por otro lado, realizar análisis de funcionamiento y auditorías en aquellos Servicios aún no analizados por el Servicios de Control de Gestión.

Por lo que respecta al primero de los objetivos, durante el año 1982 se ha procedido a analizar el cumplimiento de los objetivos que se habían marcado diversos programas para el año 1981, aunque las dificultades que se han producido al ser dicho año el primero en cuanto a la elaboración del presupuesto pro programas, sobre todo en lo que se refiere a la clara cuantificación y determinación de los objetivos, ha ocasionado que los análisis realizados no hayan tenido la profundidad deseada. En los próximos años y a medida que el presupuesto por programas se vaya asentando es de esperar que los análisis sobre objetivos y costes sean cada vez más completos y de mucha mayor utilidad.

El segundo de los objetivos que esta Sección se marcaba en su desarrollo, era de efectuar análisis de funcionamiento y auditoría de sistemas en los diferentes Servicios de la Diputación. Esta actividad comenzó a desarrollarse desde la creación del Servicio de Control de Gestión en mayo de 1981, y durante 1982 se ha perseguido con los Servicios que estaban. En este sentido cabe señalar los informes emitidos durante este ejercicio de los siguientes Servicios:

- Servicio Forestal, Medio Ambiente y Contra Incendios.
- Servicios Industriales.
- Programa de Promoción Recaudadora.
- Servicio de Arquitectura.
- Oficina de Medios de Comunicación.
- Parque Móvil Provincial.

Pero además de los dos objetivos anteriores, esta Sección acometió una serie de actividades que contemplaban las funciones asignadas y mejoraban el conocimiento, funcionamiento y control, tanto de algunos Servicios como de partidas presupuestarias concretas, etc. En este orden de cosas, caben destacarse los siguientes trabajos, considerados como los más importantes:

- Estudio de viabilidad, con propuestas concretas para mejorar su funcionamiento, de la Imprenta Provincial.
- Análisis de la partida presupuestaria «Asistencia Médico-Farmacéutica».
- Análisis de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con el objetivo de poner claramente «al día» sus saldos.

- Estudio sobre los ingresos y gastos que general los pisos alquilados propiedad de la Diputación.

Por último, cabe añadir el papel que esta Sección ha jugado en el sentido de apoyar técnicamente y asesorar las modificaciones presupuestarias recibidas y tramitadas por la Oficina Presupuestaria, así como el asesoramiento efectuado para el Servicio de Gestión de Personal. Además, la Sección de Control de Servicios Centrales en estrecha unión con la Sección de Patrimonio, ha prestado una colaboración básica, en la definitiva confección del Inventario de bienes de la Corporación, así como para su mecanización, gestión, etc.

4. Sección de Control de Organos Autónomos

En su creación, se encomendaban a esta Sección las funciones de control presupuestario y de gestión de todos los centros con presupuesto especial, teniendo o no sus Consejos de Administración personalidad jurídica diferente de la propia de la Diputación Provincial.

Los Centros u Organos que quedaban bajo la supervisión de esta Sección eran los siguientes: Hospital Provincial, Residencias de Ancianos (11 centros repartidos por la provincia), Centros Escolares (Ciudad Escolar y Colegio San Fernando), Servicios Recaudatorios, Plaza de Toros, Fundación Provincial Instituto Salud Mental, Fundación Provincial de Abastecimientos y Fundación Provincial de Abastecimiento de Agua Potable.

Desde el punto de vista presupuestario, esta Sección lleva a cabo el seguimiento y ejecución del presupuesto del ejercicio 1982, examen y aprobación en su caso de las modificaciones presupuestarias, etc. Además se elaboraron dos proyecciones presupuestarias: la primera en función de los datos reales del primer semestre del año, y la segunda al inicio del cuarto trimestre del ejercicio.

La primera de las anteriores proyecciones se elaboró únicamente para los presupuestos especiales, mientras que la segunda se unió a la proyección adjunta de todo el presupuesto de la Diputación. Las proyecciones abarcaron tanto a los ingresos como a los gastos y permitieron un ajuste racional de los presupuestos en función de situaciones ya conocidas y una liberalización de fondos para la financiación de nuevas inversiones. Al mismo tiempo se hizo intervenir en las previsiones a todos los responsables de programas y de centros.

Además del anterior seguimiento presupuestario y coordinado con él se analizó periódicamente el cumplimiento de los objetivos consignados al inicio del año, tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo, calculándose los costes y estudiándose las desviaciones. De esta manera, se procedió a analizar periódicamente la actividad del Hospital Provincial, I. N. S. A. M., Residencia de Ancianos y Centros Escolares.

En estos dos últimos, Residencias de Ancianos y Centros Escolares se ha afectado el seguimiento mediante el análisis de Balances, Cuentas de Resultados, Desviaciones, etc., que se han generado mediante el normal funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión que acabó de implantarse en dichos Centros durante el pasado año 1981. Puede decirse que dicho Sistema ha sido muy eficaz en cuanto al conocimiento, análisis, etc., de las actividades realizadas por dichos Centros, y de los costes reales de las mismas y sus correspondientes desviaciones respecto a los estándares establecidos en los Presupuestos de Gestión. No obstante en los próximos años se procederá a conseguir y mejorar el sistema implantado a medida que su funcionamiento vaya poniendo a la vista los lógicos desajustes.

Por último, cabe decir que los principales informes que esta Sección ha emitido durante 1982 ha versado sobre los siguientes Centros o cuestiones:

- Informes sobre las liquidaciones del presupuesto de 1981 de cada uno de los centros con presupuesto especial.
- Análisis sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre 1982 y proyección fin de ejercicio.
- Análisis ejecución presupuestaria hasta septiembre 1982 y proyección fin de ejercicio.
- Análisis costes unitarios reales y comparación con estándares Residenciales de Ancianos y Centros Escolares (final 1981 y primer semestre 1982).
- Balance y Cuentas de Resultados y desviaciones consolidadas de todas las Residencias de Ancianos a 30 de junio de 1982.
- Auditoría y Plan de Viabilidad de T. A. G. S. A.

En los últimos meses de 1982 se acometió la labor de recabar la información necesaria, analizar y discutir los anteproyectos presentados y estudiar los objetivos y costes marcados, todo ello en unión de los responsables de cada centro de los citados de los presupuestos de 1983, que tuvo como colofón la aprobación de los mismos, integrándose en el presupuesto ordinario las del Hospital Provincial, Servicios Recaudatorios, Residencias de Ancianos, Centros Escolares y Plaza de Toros. Asimismo, y tal como manda la ley se aprobaron como anexo al presupuesto ordinario las de las cuatro Fundaciones dependientes de la Diputación: I. M. S. A. M., Provincial de Abastecimientos, Provincial de Abastecimiento de Agua Potable y Provincial de la Vivienda.

SERVICIOS DE GESTION TRIBUTARIA Y HACIENDAS LOCALES

En la nueva estructura de la Delegación de Hacienda y Planificación Económica aprobada por Acuerdo Plenario de 29 de abril de 1982, se unificaron bajo una Dirección de Servicio todas las Dependencias Administrativas que tuvieran relación con la política de ingresos de la Diputación Provincial de Madrid. De esta forma, los Servicios de Gestión Tributaria y

Haciendas Locales comprenden, desde el Acuerdo Plenario citado los siguientes Organos:

- El Servicio de Ingresos Provinciales y Haciendas Locales.
- Los Servicios Recaudatorios.
- El Programa de Promoción de la Capacidad Recaudatoria.
- El Centro de Estudios de Haciendas Locales.

Cada uno de estos Servicios o Programas dispone de Presupuesto propio y una gran autonomía de funcionamiento, siendo la Dirección de los Servicios la encargada de dirigir y coordinar las actividades, de acuerdo con las directrices del Diputado Delegado.

Los ingresos propios de la Diputación (de reducida importancia cuantitativa), junto con las transferencias del Estado, participaciones en Tributos, etc., son contempladas por el Servicio de Ingresos Provinciales y Haciendas Locales, quienes proporcionan las cifras y precisiones necesarias para la elaboración del Presupuesto de Ingresos de la Corporación. Asimismo, este Servicio lleva a cabo una importante labor de Asesoramiento económico a los Municipios, de estudios relacionados con la Hacienda Local y de solución a las numerosas reclamaciones tributarias a que ha dado lugar un complejo sistema de tasas y cánones cuya reforma puede darse por terminada.

Los Servicios Recaudatorios han vivido un periodo marcado por la inminencia de una profunda transformación que termine con una situación que es desagradable para la Corporación, incómoda para el contribuyente y profundamente ineficaz en cuanto a los resultados. Y esto es debido a una situación legal que convierte a la Diputación Provincial de Madrid en un mero intermediario entre el Estado y los contribuyentes, sin que esta labor de intermediación le reporte otra cosa que importantes problemas producidos por situaciones límite. Tanto es así que por Acuerdo Plenario de octubre de 1982, la Corporación decidió continuar con el Servicio, poniendo como condición el cambio del marco legislativo que encorseta rigidamente toda posibilidad de actuación desde la Jefatura del Servicio.

Por su parte, el Programa de Promoción de la Capacidad Recaudatoria continúa su labor dentro de los objetivos previstos esperándose, en el presente año de 1983, la aprobación de nuevas Ponencias de Valoración que pondrán de manifiesto, en términos muy claros, el beneficio que para los Ayuntamientos de la Provincia ha supuesto la actuación de este Programa. En los últimos meses se ha acentuado la conexión entre este Programa y los Servicios Recaudatorios con vista a la consolidación de un Ente que permita, dentro de la Comunidad Autónoma, una gestión eficaz y transparente de la recaudación ejecutiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por último, el Centro de Estudios de Haciendas Locales ha iniciado sus actividades cumpliendo la importante función de formar a responsables de

Haciendas Locales, funcionarios de la Administración Local, etc., en modernas técnicas de gestión económica de cuyo conocimiento depende, en buena parte, el correcto funcionamiento de las Haciendas de los Municipios.

SERVICIO DE INGRESOS PROVINCIALES Y HACIENDAS LOCALES

La nueva estructura de la Delegación de Hacienda y Planificación Económica motivó la creación de las Secciones de Ingresos Provinciales y Haciendas Locales y Asesoramiento y Coordinación Tributaria Local, a las que se dotó del personal correspondiente por Decreto de Presidencia de fecha 31 de mayo de 1982.

La Sección de Ingresos Provinciales tiene como funciones fundamentales:

- Confeción de los Presupuestos Ordinarios y Especiales de Ingresos.
- Revisión y reforma de Ordenanzas Fiscales de la Diputación y de los Organos de Gestión.
- Análisis y seguimiento de tributos locales, gestionados por el Estado, transferencias, de éste y Organismos Autónomos a la Diputación y de los ingresos derivados de la Hacienda Provincial.

La Sección de Asesoramiento y Coordinación Tributaria Local tiene como funciones principales:

- Análisis del estado de financiación de los Ayuntamientos de la Provincia.
- Relaciones con Organismos Tributarios.
- Estudio, análisis, normalización y diseño de circuitos administrativos del Sistema Fiscal Municipal.
- Asesoramiento a los Ayuntamientos en materia económica y tributaria.

SECCION DE ASESORAMIENTO Y COORDINACION TRIBUTARIA LOCAL

Esta Sección es la que ha continuado realizando parte de las funciones atribuidas en su momento al Servicio de Estudios y Asesoramiento Económico a Municipios.

Su actividad se ha desarrollado en un doble sentido. Por una parte, la resolución de consultas y realización de actividades, ambas dentro del campo económico, solicitadas por los Ayuntamientos de la Provincia. Dentro de este campo se han evacuado diversos informes y se han realizado colaboraciones concretas con Ayuntamientos de la Provincia. Dentro

de este campo se han evacuado diversos informes y se han realizado colaboraciones concretas con Ayuntamientos de la Provincia. Estas actividades se han concretado en la reestructuración de servicios económicos (Ayuntamiento de Majadahonda), análisis del sistema recaudatorio (Ayuntamiento de Mejorada del Campo), realización de informes sobre aspectos concretos (Mancomunidad de Municipios Nuevo Baztan y Villar del Olmo, diversas consultas de Algete...).

Por otra parte, se ha continuado desarrollando una actividad de asesoramiento y colaboración emanada directamente por la Sección. Hay que destacar aquí los siguientes estudios e informes:

- Una aproximación a la estructura presupuestaria de los Municipios de la provincia de Madrid.
- Presupuestos Municipales y actividad económica en la provincia de Madrid.
- Estado de situación de la Hacienda Provincial.
- Homogeneización del sistema tributario local en el ámbito del Area Metropolitana.

Además, y como actividad genérica del Servicio, se ha colaborado en la Comisión creada para el estudio de la implicación legal de la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid, determinándose cuál deberá ser la normativa aplicable a los actos con contenido económico, desde la creación de la mencionada Comunidad hasta la constitución de sus Organos Gestores.

SECCION DE INGRESOS PROVINCIALES

Las funciones de la Sección de Ingresos Provinciales quedan enmarcados en los siguientes aspectos:

— Estudio, redacción y ulterior propuesta de aprobación y modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de la exacción de tasas provinciales exigibles:

a) Por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes o instalaciones de uso público provincial.

b) Por servicios prestados o actividades realizadas directamente por la Diputación o a través de sus Organos de Gestión Directa.

— Conocimiento y estudio de reclamaciones tributarias y recursos de reposición presentados directamente ante la Corporación por contribuyentes o personas legitimadas para ello frente a actos de gestión, liquidación y recaudación referentes a tributos propios de la Diputación y posterior propuesta de resolución de aquellos a la Autoridad competente (en estos mo-

mentos, de delegación el Ilmo. Sr. Diputado Delegado de Hacienda y Planificación Económica).

Asimismo, y en relación con reclamaciones tributarias, tiene encomendada la realización de actuaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, siempre que aquellos refieran a tasas provinciales.

— Análisis y seguimiento de transferencias del Estado a Organismos Autónomos.

Siguiendo este orden de funciones se van a exponer a continuación las actividades realizadas por la Sección de Ingresos Provinciales.

Ordenanzas fiscales

Una de las tareas que, con carácter prioritario, se propone llevar a cabo los Servicios de Gestión Tributaria y Haciendas Locales a través de la Sección de Ingresos Provinciales, fue la del estudio de las Ordenanzas vigentes en 1982, ya que algunas de ellas habían sido aprobadas hacía tiempo y se estimaba necesario revisarlas, tanto en su articulado así como en las tarifas aplicables.

Con dicho estudio se pretendía conseguir los siguientes objetivos.

- Dotar de una estructura sistemática y uniforme a todas las Ordenanzas.
- Ordenación de tasas de cada servicio separadamente.
- Establecimiento de tarifas que permitiesen, si no cubrir los costes totales de los servicios por los cuales aquéllas se exigen, cosa harto difícil, sí al menos los costes de gestión, recaudación y liquidación.
- Implantación de circuitos administrativos adecuados.
- Mejor información al administrado de sus deberes y derechos tributarios.

Para lograr estos objetivos se mantuvieron reuniones de trabajo con los Servicios de Obras Públicas y Transportes; Forestal, Medio Ambiente y Contra Incendios; Servicios Sociales; Instituto Provincial de la Salud Mental, etc.

El resultado de dichas reuniones fue:

a) Modificación de las siguientes Ordenanzas:

- «Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de tasas por prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos.»
- «Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de tasas por obras e instalaciones en zona de influencia de vías provinciales.»
- «Ordenanza Fiscal reguladora de tasas pro prestación de servicios en el Hospital Provincial de Madrid.»

b) Redacción de las Ordenanzas Fiscales que se enumeran:

— «Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios en Establecimientos concertados por la Corporación para la asistencia a minusválidos.»

— «Ordenanza Fiscal reguladora para la exacción de tasas por prestación de servicios y asistencia psiquiátrica.»

— «Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por visitas al Museo Taurino Provincial.»

Hay que señalar que las tasas reguladoras en estas últimas Ordenanzas ya se exigían anteriormente, pero eran objeto de consideración en una única Ordenanza Fiscal, y siendo los hechos imponderables, en ella previstos, diversos y heterogéneos, no guardando relación alguna entre ellos, era a todas luces preciso arbitrar textos legales individuales y necesarios.

Tanto las Ordenanzas modificadas como aquellas a las que se dio nueva redacción fueron sometidas a conocimiento de la Comisión de Hacienda y Planificación Económica que las dictaminó favorablemente, habiendo sido aprobadas por el Pleno de la Corporación en Sesiones de 30 de septiembre y 29 de diciembre de 1982.

Posteriormente se siguieron todos los trámites previstos en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, sin que contra los acuerdos de modificación o aprobación de las mencionadas Ordenanzas Fiscales se hayan presentado reclamaciones.

La entrada en vigor de todas ellas fue de 1 de enero de 1983.

Reclamaciones económico-tributarias

Las reclamaciones económico-tributarias han sido de dos tipos:

a) Las interpuestas ante la propia Diputación.

b) Las interpuestas ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial.

El número de reclamaciones presentadas ante la propia Diputación en el ejercicio de 1982 fue del orden de cuatrocientas, incluyéndose en este mismo número, además de las que ha tenido conocimiento el Negociado de Reclamaciones Tributarias (doscientas cuarenta), nacido al mismo tiempo que la Sección de Ingresos, y dependiente de ella, aquellas otras que tuvieron entrada en el hoy desaparecido Negociado de Imposición (ciento sesenta).

De las 400 reclamaciones presentadas, aproximadamente el 50 por 100 corresponden al concepto de tasas por aprovechamientos especiales (obras e instalaciones en zona de influencia de vías provinciales), y el restante 50 por 100 al concepto de tasas por prestaciones de servicios (extinción de incendios).

El número de expedientes tramitados y resueltos, que fueron de muy diversa tipología (devolución de ingresos indebidos, anulación de liquidaciones y alta de recibos, baja en el padrón de contribuyentes, rectificación de titulares obligados al pago, desestimación y declaración de la procedencia de la continuidad de la gestión de cobro) asciende a un total de 380, de los que 350 pertenecen a reclamaciones por tasas por obras e instalaciones en zona de influencia de vías provinciales, y 30 son relativos a tasas exigibles por prestaciones efectuadas por el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos.

Puede entrañar la diferencia de expedientes de reclamaciones resueltas por uno y otro concepto tributario, siendo las causas o motivos de dicha diferencia los siguientes:

— Buen número de expedientes relativos a tasas por obras e instalaciones en zona de influencia de vías provinciales, habían sido incoados en el ejercicio de 1981, y necesitando para su resolución previo informe del Servicio de Obras Públicas y Transportes, aquéllos fueron emitidos en 1982, procediéndose entonces a su resolución.

— Los expedientes de reclamaciones frente a tasas por prestaciones del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, versan, fundamentalmente, más sobre los hechos ocurridos que sobre los fundamentos jurídicos, y al no constar, hasta ahora, el mencionado Servicio con personal idóneo para esclarecer aquéllos, no ha podido suministrar la información que es necesaria para resolver aquellas reclamaciones.

No obstante, se espera, que tras las gestiones hechas por los Servicios de Gestión Tributaria y el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, ante el de Reforma Administrativa, se provera de personal adecuado aquel Servicio Técnico y los expedientes ahora incoados puedan quedar resueltos en breve plazo.

El segundo tipo de reclamaciones, las presentadas ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ha dado lugar más que a diversidad de expedientes, a diversidad de trámites: remisión al Tribunal de expedientes administrativos origen de las liquidaciones impugnadas, formalización de escritos de alegaciones, recepción de fallos del Tribunal, comunicaciones y traslados al Cuerpo de Letrados, con los antecedentes precios y necesarios, a efectos del protestativo recurso de reposición.

Análisis y seguimiento de transferencias del Estado a Organismos Autónomos

Respecto de las transferencias de las que la Diputación Provincial de Madrid es receptora, bien sean estas procedentes del Estado o de Organismos Autónomos, las actividades realizadas han sido de comprobación entre los ingresos presupuestados para el ejercicio de 1982 y las cantidades que a lo largo del mismo han sido transferidas.

No obstante, y con el ánimo de seguir de cerca qué ingresos se van produciendo, en algunos casos, por ejemplo con el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, se mantuvieron conversaciones para que, semanalmente, se ponga en conocimiento de la Corporación la recaudación total obtenida y la cantidad que de la misma corresponde a la Diputación Provincial.

Los resultados finales entre ingresos presupuestados y cantidades transferidas son los siguientes:

	Ingresos presupuestados	Ingresos transferidos
Recargos Licencia Fiscal Impuesto Industrial	760.396.800	1.026.319.251
Recargos Licencia Fiscal Impuesto Rendimiento Trabajo Personal (profesionales y artistas)	14.400.000	67.829.345
Recargo Provincial Tráfico de Empresas e Impuestos Especiales Fabricación	10.525.016.325	10.512.807.160
Participación Provincial en Impuestos Indirectos (0,543 por 100)	1.546.486.882	1.314.513.848
Canon Producción Energía Eléctrica. (Las cifras de este concepto no pueden considerarse definitivas, al no haber sido transferidas las cantidades correspondientes al cuarto ejercicio de 1982.)	82.230.000	49.647.483
Carga financiera a través I. T. E.	206.364.025	177.553.662
Participación en Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas. (Las cifras de este concepto al igual que las anteriores, no pueden considerarse definitivas, pues faltan por ingresar cuatro jornadas.)	750.000.000	829.403.429

SERVICIOS RECAUDATORIOS

1. PROBLEMÁTICA GENERAL DEL SERVICIO

Durante el año 1982, el Servicio ha continuado desarrollándose con los mismos condicionantes de gestión sufridos en los últimos ejercicios, condicionantes que han conducido al Servicio a su deplorable situación actual. En la Memoria rendida con referencia al ejercicio 1981, se analizaron con detalle las distintas fases por las que ha atravesado la Recaudación del Estado en esta provincia en los últimos cinco años y, más concretamente, a partir del 30 de diciembre de 1980, fecha en la que la Diputación acordó renunciar formalmente a la Concesión. Haciendo una somera referencia a

estas fases, debe apuntarse que durante el año 1982 se intentó modificar la normativa que define el esquema de gestión, mediante alternativas suficientemente ponderadas que se sugirieron al Ministerio de Hacienda. Las propuestas no dieron resultado positivo alguno por replicarse que, estando en trámite una profunda reforma de la organización recaudatoria de los Entes Públicos, no parecía prudente modificar ahora y para la Diputación de Madrid los términos de la vigente Concesión.

Esta Corporación, en sesión de octubre de 1982, acordó continuar en la gestión del Servicio en tanto en cuanto se espera una reforma de la normativa recaudatoria y hasta que se definan las competencias del Estado, la Comunidad Autónoma de Madrid y los Entes Locales en materia recaudatoria.

Así las cosas, ha transcurrido la gestión del Servicio durante el año 1982, acentuándose su deterioro y con perspectivas cada vez más negativas sobre su viabilidad para el próximo ejercicio a no ser que se dicten normas legales que permitan reformar las actuales estructuras.

2. ESTUDIO DE DETALLE

Establecido lo anterior, parece conveniente analizar los rasgos más destacables acontecidos durante el año 1982. Se recoge su estudio en los siguientes apartados:

2.1. **Medios materiales.** Durante el pasado año se han utilizado créditos del Presupuesto Especial del Servicio, en su capítulo de inversiones para acondicionar la Oficina recaudatoria de la calle Murcia, número 20, destinada a la zona de Arganzuela.

2.2. **Medios personales.** Deben destacarse las siguientes actuaciones:

2.2.1. *Recaudadores.* Se cubrieron durante el ejercicio las zonas de Ciudad Lineal y Salamanca, con carácter interino, por fallecimiento de sus respectivos titulares. Con el fin de continuar la cobertura de las zonas interinadas de forma más normalizada, a la vista de la imposibilidad de abrir concursos regulares dada la precaridad del Servicio, la Diputación aprobó un adicional al Pliego de Condiciones que regula la situación de los funcionarios que se designen para el desempeño de zonas con este carácter. Afecta la citada situación, para el ejercicio 1983, a cinco zonas recaudatorias.

2.2.2. *Auxiliares de Recaudación.* Durante el ejercicio se han venido produciendo nombramientos de Auxiliares de Recaudación por los respectivos Recaudadores, con el fin de cubrir las plazas vacantes en la plantilla autorizada por la Dirección General del Tesoro.

3. GESTION

En el Pliego de Condiciones en vigor con los Recaudadores, se establecieron los siguientes parámetros para el ejercicio 1982:

3.1. **Objetivos.** Obtener en la gestión de Valores del Estado en voluntaria una recaudación de diez mil millones de pesetas. En ejecutiva, conseguir una participación en recargos cifrada en 200 millones de pesetas. Estos objetivos están condicionando la nivelación de Gastos e Ingresos del Presupuesto Especial del Servicio.

3.2. **Resultados.** Frente a estos objetivos propuestos, los resultados han sido como sigue:

Voluntaria: Se han recaudado 10.269.038.451 pesetas, superándose los objetivos en 269.038.451 pesetas.

Ejecutiva: Se han conseguido participaciones en recargo por un importe cercano a los 211 millones de pesetas, cifra que supone un incremento del 5 por 100 sobre los objetivos marcados.

Puede decirse, en consecuencia, que las previsiones del Pliego se han cumplido durante el pasado año, por lo que, en este campo, ha habido una ligera superación en los ingresos sobre las previsiones del Presupuesto Especial del Servicio.

3.3. **Porcentajes de gestión.** En voluntaria se ha obtenido durante el ejercicio un porcentaje del 69,69 por 100 en el conjunto de las zonas, frente al 68,05 por 100 del pasado ejercicio, con un alza de 1,64 enteros en la gestión por este concepto. El abanico de gestión en el particular de cada zona, en cuanto a variaciones de porcentajes en voluntaria, transcurre entre el 9,71 por 100 en más conseguido en la zona de San Lorenzo y el 6,68 por 100 en menos que se produce en la zona de Ciudad Lineal.

En ejecutiva se ha producido un incremento en la gestión, considerada en el conjunto de las zonas, en el epígrafe de cobros realizados; así este porcentaje llega en 1982 al 9,83 por 100, frente al 9,68 por 100 de 1981, con aumento del 0,15 por 100. En fallidos justificados se produce, por el contrario, una minoración en la gestión, llegándose en el conjunto de las zonas al 8,93 por 100, frente al 10,59 por 100 del pasado ejercicio, con disminución del 1,66 por 100. El particular de cada zona puede verse en el cuadro que se acompaña, en el que se han recogido las diferencias por cada uno de los conceptos frente al ejercicio anterior.

3.4. **Acumulación de pendientes.** Ha continuado la tónica de incremento en los pendientes que se viene manifestando a lo largo de los últimos años. Los valores en poder de las Recaudaciones suman, al 31 de diciembre pasado, la cantidad de 24.904.413.566 pesetas, frente a

19.366.154.797 pesetas en igual fecha del año anterior, con incremento del 28,59 por 100 del pendiente.

La observación de esta acumulación de pendientes califica como negativa la actuación del conjunto del Servicio durante el pasado ejercicio, aunque esta calificación no es trasladable a todas y cada una de las zonas en razón a que el comportamiento es muy dispar entre ellas. En el estado de gestión que se acompaña pueden advertirse las variaciones sufridas por cada una de las zonas y en su conjunto.

RESULTADOS DE GESTION
Rec. Voluntaria del Estado

ZONAS	1. Cargo de valores en recibos por todos los conceptos		2. Recaudado	3. Porcentaje		
	1.1. N.º de recibos	1.2. Importes		3.1. En 1982 (2)s/(1.2.)	3.2. En 1981	3.3. Variación 3.1.s/3.2.
1. Centro	64.127	1.170.550.306	907.150.310	77,50	80,46	-2,96
2. Arganzuela ..	44.545	517.914.833	368.843.770	71,22	70,60	0,62
3. Retiro	40.089	575.089.314	464.784.721	80,82	30,64	9,8
4. Salamanca ...	73.315	1.101.944.151	859.381.576	77,99	82,29	-4,30
5. Chamartín ...	58.671	767.562.800	554.444.195	72,23	74,05	-1,82
6. Tetuán	60.274	766.479.363	600.224.047	72,31	71,54	6,77
7. Chamberí ...	65.763	1.148.312.605	791.227.752	68,90	69,93	-1,03
8. Fuencarral ...	56.709	348.524.528	200.205.958	57,44	58,32	-0,88
9. Moncloa	39.758	451.098.303	328.164.066	72,75	67,14	5,61
10. Latina	93.134	451.114.542	306.328.269	67,90	65,02	2,88
11. Carabanchel .	89.256	515.578.639	367.982.591	71,37	71,10	0,27
12. Villaverde ...	59.689	490.507.288	340.026.621	69,32	67,81	1,51
13. Mediodía ...	36.957	191.104.667	136.121.040	71,23	77,89	-6,66
14. Vallecas	60.816	301.238.802	218.897.754	72,67	70,31	2,36
15. Moratalaz ...	42.337	179.893.339	136.470.697	75,86	73,88	1,98
16. Ciudad Lineal	90.544	514.318.269	345.037.819	66,94	73,62	-6,68
17. San Blas	42.711	236.904.208	177.451.997	74,90	75,75	-0,85
18. Hortaleza ...	33.172	293.505.429	186.566.170	63,55	53,76	4,79
19. Alcalá I	80.602	568.961.478	288.028.300	50,62	42,10	8,52
20. Alcalá II	66.866	489.581.338	315.267.383	64,40	60,65	3,75
21. Aranjuez	57.007	313.711.549	229.810.487	73,25	74,46	-1,21
22. Colmenar ...	141.489	597.679.864	394.804.650	66,06	63,76	2,30
23. Getafe I	121.445	773.834.878	465.113.240	60,11	55,22	4,89
24. Getafe II	167.144	900.558.613	589.964.732	65,51	65,59	-0,08
25. Navalcarnero	64.544	351.125.423	236.716.091	67,41	65,45	1,96
26. San Lorenzo .	103.686	717.047.653	460.023.755	64,15	54,44	9,71
TOTALES ..	1.854.050	14.734.302.150	10.269.638.491	69,69	63,05	1,64

GESTION EN EJECUTIVA. AÑO 1982

ZONAS	CARGO REALIZABLE				COBROS REALIZADOS			FALLIDOS JUSTIFICADOS			Variación porcentual frente al porcentaje al 31-12-81				
	EN RECIBOS	EN CERTIFICACIONES		TOTAL	EN RECIBOS	EN CERTIFIC.	TOTAL	% sobre el cargo	Variación frente al % al 1981	IMPORTE		% sobre el cargo	Variación frente al % al 1981	PENDIENTE AL 31 DICIEMBRE	
		N.º EFECTOS	IMPORTE												
	AI 1/1/82	...													
1. Centro	471.151.524	8.935	10.137	1.565.731.386	2.036.882.910	65.978.184	148.183.805	214.161.989	10,51	+0,05	489.600.524	24,04	-8,23	1.333.120.397	14,29
2. Arganzuela ..	428.270.849	8.382	3.289	923.409.677	1.351.680.526	41.718.618	71.901.960	113.620.578	8,41	+2,47	192.755.026	14,26	+9,36	1.045.304.922	-12,16
3. Retiro	194.064.160	1.811	4.492	567.205.931	756.270.091	55.845.888	240.256.256	296.102.144	39,15	+17,81	83.185.982	11,00	-11,21	376.980.965	28,97
4. Salamanca ...	377.614.374	11.158	9.660	2.340.792.399	2.718.406.713	62.610.978	176.853.114	239.464.902	8,81	-6,99	204.309.813	7,52	-0,88	2.274.632.808	45,87
5. Chamartín ...	384.911.713	6.215	7.436	1.619.643.633	2.005.555.346	83.359.448	250.846.356	334.205.804	16,67	+5,89	607.116.065	30,29	-15,48	1.063.233.477	40,83
6. Tetuán	580.252.576	5.658	6.280	1.807.778.061	2.338.030.437	23.829.874	250.686.277	274.516.151	11,74	+0,06	167.552.234	7,17	-3,17	1.895.962.052	90,68
7. Chamberí ...	872.274.272	15.340	8.527	2.940.929.867	3.813.204.141	46.777.375	1.015.784.799	152.567.174	4,00	-2,57	265.907.432	6,97	+0,23	3.394.734.535	55,31
8. Fuencarral ...	399.514.989	2.778	2.904	325.455.508	724.970.497	23.843.396	45.476.604	69.320.000	9,56	-1,61	13.243.649	3,83	-4,02	642.400.848	70,16
9. Moncloa ...	808.600.340	8.428	3.325	1.219.950.184	1.528.550.524	46.716.922	190.407.159	237.124.081	15,51	+8,26	106.718.286	6,98	+3,59	1.184.713.157	-5,72
10. Latina	335.737.655	22.183	638	530.209.206	865.946.861	53.299.027	49.476.600	102.775.627	11,87	+4,10	61.177.597	7,06	+2,02	701.993.637	-3,29
11. Carabanchel .	377.846.261	27.214	3.024	1.065.594.411	1.443.440.672	38.988.197	32.628.164	71.616.361	4,96	-0,31	270.340.109	18,73	+14,73	1.101.484.202	9,27
12. Villaverde ...	405.113.915	10.752	3.285	593.302.224	998.416.139	13.706.255	17.469.352	31.175.607	3,12	-1,76	1.043.625	0,10	-3,15	966.396.907	44,55
13. Mediodía	183.521.194	3.153	1.162	137.148.050	320.669.244	18.437.020	9.345.564	27.782.584	8,66	-2,12	22.522.330	7,02	+1,92	270.364.330	33,71
14. Vallecas	179.402.593	4.232	2.600	202.453.743	381.856.336	15.267.881	24.248.092	39.515.973	10,35	+1,05	42.186.524	11,05	+0,92	300.153.839	22,55
15. Moratalaz ...	92.901.802	1.334	1.398	86.250.799	179.152.601	19.866.540	18.609.706	38.476.246	21,48	+3,63	6.697.537	3,74	-8,49	133.978.813	17,68
16. Ciudad Lineal .	443.793.766	14.832	6.381	1.357.159.894	1.800.953.660	30.695.160	20.311.007	51.006.167	2,83	-1,65	16.362.451	0,91	+0,27	1.733.535.042	39,74
17. San Blas	97.546.521	1.172	1.321	199.066.049	296.612.570	10.015.072	14.878.558	24.893.530	8,39	-0,15	41.502.818	13,99	-9,03	230.216.122	44,15
18. Hortaleza ...	234.125.331	8.022	1.664	137.450.639	371.575.970	28.263.657	19.652.123	47.915.780	12,90	+0,54	30.808.619	8,29	-0,63	292.851.571	9,32
19. Alcalá I	805.257.639	4.495	2.101	264.072.349	1.069.329.988	52.280.139	23.531.980	75.812.119	7,09	+0,23	35.208.663	3,29	+2,18	953.309.206	29,11
20. Alcalá II	463.873.624	2.404	1.549	223.748.678	687.622.302	42.438.374	17.069.676	59.508.050	8,65	+0,36	14.214.594	2,07	-2,62	613.899.658	-7,56
21. Aranjuez	160.578.784	960	2.254	144.260.287	304.839.071	21.229.780	13.134.261	34.364.041	11,27	-2,39	13.496.365	4,43	-2,80	256.978.665	66,76
22. Colmenar ...	445.968.763	5.234	3.979	234.325.685	680.294.448	61.701.960	22.386.364	84.088.324	12,36	-3,50	5.610.062	0,82	-3,14	590.596.062	43,55
23. Getafe I	754.633.241	4.729	3.666	577.675.056	1.332.308.297	67.727.071	28.960.267	96.687.338	7,26	-3,10	31.782.431	2,39	-0,34	1.203.838.529	43,62
24. Getafe II	998.305.641	10.444	4.341	516.072.928	1.514.378.569	90.520.649	23.383.805	113.904.454	7,52	-2,10	739.260	0,05	-0,36	1.399.734.855	19,85
25. Navalcarnero	289.197.598	557	1.337	114.159.542	403.357.140	50.360.295	12.674.060	63.034.355	15,63	-6,87	6.089.109	1,51	-1,42	334.233.676	40,57
26. San Lorenzo .	584.565.460	1.362	2.290	146.415.090	730.980.550	99.546.202	19.324.379	118.870.531	16,26	+6,17	7.200.682	0,99	+0,55	604.909.287	-29,70
TOTALES ..	10.819.024.387	184.784	99.040	19.835.261.216	30.654.285.603	1.165.023.962	1.847.480.288	3.012.504.250	9,83	+0,15	2.737.367.787	8,93	-1,66	24.904.413.566	23,60

PROGRAMA DE PROMOCION RECAUDATORIA

1. INTRODUCCION

El Programa de Promoción de la Capacidad Recaudatoria ha continuado sus trabajos a lo largo de todo 1982 dentro de los planes de los Servicios de Gestión Tributaria y Haciendas Locales de la Delegación de Hacienda de la Diputación.

Su objetivo general era: «Colaborar con los Municipios en la creación y conservación de una Base de Datos Municipal que permita la elaboración de un Catastro actualizado del que surjan los Censos y Padrones necesarios para la gestión de la C. T. U. y otros Impuestos Municipales, todo ello con vistas a la creación de una Base de Datos Provincial.»

Podemos decir que 1982 ha sido un año de consolidación para el Programa, sobre todo en los aspectos técnicos de la Toma de Datos y su tratamiento informático. Se ha conseguido un nivel técnico elevado que está dando fruto en la calidad y cantidad de trabajo que se produce.

Especial mención merece la experiencia adquirida en la Gestión de la C. T. U. (Altas, Bajas, Modificaciones, Recursos, Inspecciones, Actas) y en las labores de Conservación en unión con los Municipios interesados.

El número de personal contratado ha continuado en el de 127 eventuales, con una especialización cada vez mayor.

El presupuesto de 1982 ha sido de 207.499.185 pesetas, cuya aplicación reseñamos al final.

Y ya sin más preámbulos, pasamos a realizar un control de los seis objetivos concretos que nos habíamos planteado al inicio de 1982.

OBJETIVO NUMERO 1. Definición

Asumir la representación de los Municipios ante el Consorcio a través de la creación de una Secretaría permanente que les oriente y apoye la actuación de los Representantes Locales y Provinciales en el Consejo.

Nivel de realización

Se ha creado una Secretaria permanente que tiene dos misiones primordiales:

- Atender las consultas de los Municipios, solucionándolas o dirigiéndolas al Consorcio, si procede.
- Apoyar técnicamente a los Representantes Municipales en el Consorcio en la preparación de temas y propuestas a elevar al Consejo de Dirección.

En cuanto a lo primero, las consultas han sido muchas y variadas. Los encargos de trabajos de revisión y actualización de Censos ha superado los 20 Municipios, no pudiendo atender a todas por falta de medios personales y económicos. El resto ha sido dirigido hacia el Consorcio, colaborando de esta forma al cumplimiento de una de sus misiones.

Los Municipios cuyas consultas han sido resueltas son, entre otros: Colmenar Viejo, Mejorada del Campo, Fuenlabrada, Majadahonda, Leganés y Getafe.

Una vez promulgada la Orden de Creación de las Juntas Nacional y Provinciales de Valoración se contó con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid, y con representantes cualificados de la Diputación.

Contribución Territorial Urbana

Don Javier García Bellido: Arquitecto Director del Servicio de Urbanismo de la Diputación.

Don Juan Olivares Martí: Arquitecto de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid.

Contribución Territorial Rústica

Don José Luis Fernández Luque: Ingeniero Jefe adjunto del Servicio Agricultura y Ganadería de la Diputación.

Don Pedro Palacios: Jefe del Servicio Forestal de la Diputación.

Estas Comisiones tienen un papel importante en la aplicación y coordinación de Valores a nivel provincial y en la elaboración de las Propuestas Marco de Valores del Suelo y Construcción.

Se creó una Comisión Mixta Consorcio-Diputación que ha tenido reuniones mensuales desde febrero, consiguiendo concretar y solucionar muchos temas y comenzar a coordinar las tareas del Consorcio con las necesidades de los Servicios de Recaudación.

OBJETIVO NUMERO 2. Definición

Prepararse técnicamente para poder asumir como Ente Autónomico la gestión de los Impuestos Locales de la Provincia.

Nivel de realización

La especialización del Programa en cuanto a la C. T. U. abarca, tanto la Toma de Datos, su Gestión y la Conservación posterior del Censo.

En este sentido, el Programa lleva totalmente, sin intervención del Consorcio, la Gestión y Conservación de Fuenlabrada, Majadahonda, Villanueva del Pardillo y Pinto.

En el campo de otros Impuestos Municipales el Programa domina la Toma de Datos, Gestión y Recaudación del de Radicación, entrada de vehículos, Publicidad, Solares y Gastos Suntuarios, habiéndolos realizado en plena satisfacción en Arganda, Leganés, Aranjuez y Getafe durante este año.

— El Programa ha sido requerido por las Corporaciones Municipales para realizar informes de los trabajos realizados por otras empresas en Mejorada del Campo y Alcobendas.

— Cuatro Técnicos del Programa se han desplazado varios días a Jerez de la Frontera, a petición de este Ayuntamiento, para asesorar sobre las condiciones de adjudicación del Concurso de Revisión de Urbana en aquel Municipio.

OBJETIVO NUMERO 3. Definición

Investigar nuevas formas técnicas de elaboración, conservación y actualización de catastros y censos.

Nivel de realización

El Programa, a partir de abril, ha comenzado a aplicar en Getafe y Boadilla del Monte, los nuevos Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, aprobados por la Subsecretaría de Hacienda y Consorcio, respectivamente.

Ello supone una nueva técnica en la Toma de Datos y la elaboración de un Proceso Informático para la emisión de Prenotificaciones, Liquidaciones y Ficha CU-1, CU-2 y CU-3.

La elaboración del Manual de Toma de Datos por personal técnico del Programa y su aprobación por el Consorcio, ha sido un paso importante en la concreción y clarificación de criterios al respecto.

En la elaboración del proceso informático hemos trabajado con E. P. I. S. A. hasta conseguir el perfecto funcionamiento del mismo.

La prueba de todo ello se está haciendo en Getafe, donde van procesadas más de 30.000 unidades y enviadas unas 15.000 prenotificaciones.

Se han realizado dos cursos internos sobre Toma de Datos de C. T. U. y, por otra parte, personal del Programa ha asistido a diversos Cursos externos.

El nivel técnico del Programa, a pesar de su corto tiempo de funcionamiento (dos años), puede calificarse de muy satisfactorio en los campos de Toma de Datos, Tratamiento Informático, Gestión y Conservación. Falta aún una mayor especialización en el campo de la Cartografía, sobre todo en su modalidad Informática.

OBJETIVO NUMERO 4

Rentabilizar su trabajo obteniendo un 150 por 100 de resultado medio en el primero año sobre la inversión realizada en 1981 y pendiente 1982.

Nivel de realización

Con este objetivo pretendemos medir la rentabilidad económica directa del Programa desde su creación, prescindiendo de la rentabilidad social que pueda suponer el que todos los ciudadanos que tengan que contribuir queden incluidos en los Padrones Fiscales y contribuyan por aquello que les corresponde realmente.

Para medir esta rentabilidad económica, vamos a sumar todas las partidas que el Programa ha dedicado directamente a la realización de su trabajo, prescindiendo de las subvenciones que ha asignado a Municipios que han realizado los trabajos por su cuenta.

	Pesetas
Inversión directa 1980-1981. (Ver Memoria 1981)	132.000.000
Inversión directa 1982	197.000.000
TOTAL	329.000.000

Entendemos por «obtener» que se genere un aumento de valor en los Padrones que quedan después del trabajo del Programa con referencia a los que existían antes de la actuación. Trabajamos, además, con cantidades homogéneas sin tener en cuenta el aumento de 1,35 por 100 para 1981, aprobado por la Ley de Presupuestos 74/80, de 29 de diciembre.

Los resultados económicos, en valores redondeados, del trabajo realizado, pueden evaluarse como sigue:

MUNICIPIO	Trabajo realizado	Incremento Valor del Padrón sobre el anterior Pesetas
Fuenlabrada	Padrón C. T. U. 1981	39.000.000
	Implantación Radicación	58.000.000
	Padrones de otros Impuestos	35.000.000
Majadahonda	Padrón C. T. U. 1981	15.000.000
Pinto	Padrón C. T. U. 1981	7.000.000
Villanueva del Pardillo ...	Padrón C. T. U. 1981	2.000.000
Alcorcón	Padrón Radicación 1982	27.000.000
Leganés	Padrón Radicación 1982	15.000.000
	Padrón Publicidad 1982	20.000.000
	Padrón Entrada de Vehículos 82 y otros	12.000.000
Aranjuez	Implantación Radicación	33.000.000
	Liquidaciones generadas por el Equipo de Gestión en 1982 correspondientes a Recursos y Altas pendientes de los Municipios de Fuen- labrada, Majadahonda y Pinto	75.000.000
	Soluciones de Impagados correspondientes al Equipo de Inspección en 1982	6.500.000
	Altas descubiertas en 1982 por el Equipo de Conservación	21.000.000
TOTAL		368.500.000

Esta en la cantidad de pesetas de diferencia que se ha conseguido que aflore en 1982 correspondiente a los trabajos, desde la creación del Programa en 1980. Como se ve, no alcanza la cifra que nos habíamos propuesto como objetivo.

Tenemos que decir, sin embargo, que la causa no es imputable al Programa, y que este tiene finalizados otros trabajos que podrían haber aflorado también en 1981 si el Consorcio hubiera realizado, por su parte y en la fecha establecida, las Propuestas de valores de esos Municipios. No ha sido así, y han quedado pendientes los trabajos de C. T. U. terminados en 1982 de los Municipios siguientes:

Fuenlabrada	880.000
Majadahonda	650.000
Villanueva del Pardillo	150.000
Aranjuez	7.800.000
Gestión	32.000.000
Boschilia del Monte	3.112.000
Alcobendas	8.861.000
TOTAL	54.082.000

MUNICIPIO	Número Fichas	Número Unidades	Estimación del incremento del cargo Pesetas
Carabaña	1.424	1.530	650.000
Colmenarejo	1.412	1.713	3.120.000
Paracuellos	1.851	2.388	7.689.000
El Molar	1.985	2.307	4.825.000
Villaviciosa de Odón	3.725	3.862	1.385.000
San Lorenzo de El Escorial	1.900	4.912	4.735.000
Los Molinos	1.407	1.726	625.000
Arganda	5.475	10.637	9.410.000
Getafe	Valoración de la parte de trabajo en curso correspondiente a 1982 C. T. U.		80.000.000
	Radicación		47.000.000
Boadilla del Monte	Valoración de la parte de trabajo en curso correspondiente a 1982		7.500.000
TOTAL			166.930.000

Como se ve, la suma de ambas cantidades nos da una cifra de 535.430.000, algo superior a la de 493.000.000 pesetas previstas. Insistimos en que esa cifra, por parte del Programa, podía haber sido perfectamente conseguida en 1982.

OBJETIVO NUMERO 5

Potenciar la puesta al día del catastro, haciendo nuevas 65.000 unidades de Urbana y 15.000 fichas de otros Impuestos.

Nivel de realización

Durante 1982 el Programa ha realizado las siguientes unidades de C. T. U. y otros Impuestos.

C. T. U.

Fuenlabrada	1.689
Majadahonda	650
Villanueva del Pardillo	150
Arganda	7.600
Getafe	32.000
Boadilla del Monte	3.112
Alcobendas	8.861
TOTAL	54.062

OTROS IMPUESTOS

Arganda	5.000
Leganés	7.700
Arganda	890
Getafe Radicación	2.456
TOTAL	16.046

OBJETIVO NUMERO 6. Definición

Apoyar a los Servicios Recaudatorios en su nueva etapa de modernización.

Nivel de realización

La colaboración directa del Programa con los Servicios Recaudatorios se ha incrementado lógicamente en 1982 y se ha desarrollado principalmente en dos facetas.

a) Solución de Impagados en los cuatro Municipios, cuyos recibos provienen de Toma de Datos del Programa.

Lógicamente, nos hemos centrado en estos Municipios de forma prioritaria. El Programa debe solucionar, por sí mismo, todos los problemas derivados de su propia Toma de Datos. Así se ha hecho con los recibos que después de la Voluntaria de 1981-82 han quedado en Majadahonda, Fuenlabrada, Pinto y Villanueva del Pardillo.

Se han separado los que pueden tener algún error técnico, de los que son impagados puros, y está trabajando en ellos un Equipo de 12 Inspectores.

b) Durante el período de Voluntaria de 1982 y a petición de los Servicios Recaudatorios un Equipo de nueve Inspectores han colaborado directamente en seis Zonas para atender las reclamaciones de los contribuyentes.

Esta labor ha dado como resultado la recogida de 11.082 impresos de reclamaciones por errores en recibos que han sido entregados al Consorcio para ser subsanados según proceda.

CENTRO DE ESTUDIOS DE HACIENDAS LOCALES

INTRODUCCION

El Centro de Estudios de Haciendas Locales inicia sus actividades como tal, el 29 de abril de 1982, fecha en la que la sesión Plenaria de la Corporación dispuso la nueva estructura de la Delegación de Hacienda y Planificación Económica.

No obstante, con anterioridad a esta fecha las actividades del Centro se desarrollaban en el contexto del Servicio de Estudios y Asesoramiento Económico a Municipios.

El fin que se persigue con la introducción del Centro dentro del Area de Hacienda y Planificación Económica, tiene un doble objetivo:

- a) La formación y perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la propia Diputación o Ente Autónomo.
- b) La formación de profesionales, que aún no perteneciendo al funcionariado, ni Estatal, ni Local, sienten afinidad y preocupación por las actividades Autonómicas y Municipales o bien que por su profesión realizan actividades en el área de Hacienda Municipal.

Al mismo tiempo también es importante señalar que el Centro de Estudios, por sus características, es el lugar adecuado para el estudio y las correspondientes publicaciones, de la problemática de la Hacienda Local en aquellos aspectos relacionados con la gestión económica y financiera, estructuración y planificación municipal. Es así que surge la publicación de las «Primeras Mesas de Análisis y Debate sobre Haciendas Locales» que se habían celebrado en octubre de 1982.

En esta publicación se recoge la problemática existente en el momento y las perspectivas de futuro de las Haciendas Locales en el área económico-administrativa.

ACTIVIDADES 1982

1. CURSOS, JORNADAS Y DEBATES

Febreo 1982

II Curso sobre «Haciendas Locales»

En este Curso los temas objeto de estudio fueron:

1. Estado y Haciendas Locales:
 - Financiación por participaciones.
 - El Presupuesto de 1982.

2. Financiación Municipal:

- Principios.
- Situación actual.
- Perspectivas.

A este Curso asistieron 39 personas de diferentes Regiones de España.

Los asistentes a este Curso eran, en su mayoría, Técnicos Superiores de Administración Local, Cuerpos Nacionales y funcionarios de la propia Diputación de Madrid.

Marzo 1982

Curso de Presupuestos por Programas

Temas de estudio:

- Planificación-Presupuesto y Reforma Administrativa.
- Concepto y planteamientos generales. Visión global del proceso.
- Presentación caso práctico a desarrollar en grupos de trabajo.
- Control de gestión.
- Presupuesto de la Diputación.
- Evaluación y coloquio.

A este Curso asistieron 35 personas de diferentes ciudades y pueblos de España.

Entre los asistentes había una amplia variedad de profesionales relacionados con la gestión Local, Administrativos, Jefes de Negociado, Técnicos Superiores, Interventores, Secretarios y Técnicos de Ayuntamientos, tanto de la Provincia como de otras regiones de España.

Junio 1982

Curso de Presupuestos por Programas

Dada la importancia del tema tratado y el interés que despertó entre los colegas de aquellos que asistieron al I Curso sobre Presupuestos por Programas, se repitió el programa del Curso que ya se había realizado durante el mes de marzo.

A este Curso asistieron 22 personas.

Este segundo curso de Presupuestos por Programas fue una repetición del precedente dadas las características de aplicación práctica para los propios Ayuntamientos que se desprendieron del Curso celebrado en marzo. Su buena aceptación y difusión de la importancia del curso anterior fue la razón esencial para la repetición.

Julio 1982

Jornada sobre la Contribución Territorial Urbana

Temas de debate:

- El marco general de la C. T. U.
- Los Consorcios.
- Aspectos técnicos y jurídicos del proceso de revisión de la C. T. U.
- Bases Cartográficas de la C. T. U.
- Recaudación de la C. T. U.
- Contratación de trabajos técnicos.
- Experiencias actuales en la revisión de la C. T. U.
- Mesa redonda.

A estas Jornadas, que se celebraron en los Salones del Cuartel del Conde Duque, asistieron 112 personas de diferentes ciudades y pueblos de España, en su mayoría profesionales relacionados con la Contribución Territorial Urbana y empresas relacionadas con la Cartografía.

Julio 1982

I Simposio Internacional de Evaluadores de Proyectos

Este Simposio fue organizado en colaboración con:

Ministerio de Hacienda.

- Banco Exterior de España.
- Asociación Latinoamericana de Evaluadores de Proyectos.
- Empresa Nacional de Aluminio, E. N. D. A. S. A., Madrid.
- Ingeniería y Economía de Transporte, INECO, Madrid.
- Instituto de Crédito Oficial.
- Ministerio de Defensa, Madrid.

En este Simposio se trataron las posibilidades de colaboración entre España y los Países Bajos Latinoamericanos en el área económico-comercial, haciendo especial hincapié en la importancia de la Región de Madrid en el ámbito de estas relaciones.

Asistieron a este Simposio 40 personas, que representaban diferentes países hispanoamericanos:

Argentina, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Entre los asistentes se encontraban Presidentes de Bolsa de algunos de los países, el propio Presidente de la Asociación de Evaluadores de Proyectos, y Directivos de las instituciones económicas y financieras de los países mencionados.

Septiembre 1982

Seminario sobre Límites y Aplicaciones de la Informática en la Administración Local

Este Seminario se celebró en colaboración con:

- E. P. I. M. S. A.
- Jornadas Informáticas de Administración Local.
- Facultad de Informática de Barcelona.
- Federación Española de Municipios y Provincias.

Los objetivos de este Seminario fueron: la orientación a políticos y técnicos de Administración Local sobre las posibilidades y orientaciones de la Informática en el marco de la Administración Local.

Se trataba también de potenciar la participación de E. P. I. M. S. A. en la esfera local, y hacer una demostración de sus posibilidades técnicas y aplicaciones.

Asistieron al Seminario 40 personas, entre los que había gran variedad de profesionales, desde directivos de empresas informáticas hasta técnicos informáticos de algunos Ayuntamientos de varias regiones de España.

Octubre 1982

III Curso sobre Haciendas Locales y Constitución Territorial Urbana

Los temas objeto de estudio fueron los siguientes:

- Federalismo Fiscal.
- El modelo español: La Constitución de 1978.
- Tributos Locales en España.
- Tributos y financiación municipal.
- Significación de la Contribución Territorial Urbana.
- La distribución técnica del impuesto.
- El Sector Público Español y las Haciendas Locales.

Asistieron a este Curso 36 personas. Este Curso fue esencialmente orientado para los componentes del Programa de Promoción Recaudatoria de la Diputación de Madrid, aunque al mismo asistieron otros funcionarios.

2. ESTUDIOS

Estudio comparativo sobre el funcionamiento de la Hacienda Pública entre los diferentes países de Europa y particularmente de los sistemas recaudatorios.

3. PERSPECTIVAS 1983

En base al Proyecto de funcionamiento del Centro de Estudios de Haciendas Locales, elaborado a raíz de la nueva estructura de la Delegación de Hacienda y Planificación Económica para el año 1983, se crea un Programa de Actuación al que se le asignan 12.558.012 pesetas y cuyos objetivos se centran esencialmente en los siguientes puntos:

- Realización de Cursos de formación y perfeccionamiento de expertos en Corporaciones Locales, orientados a técnicos y políticos municipales, así como a funcionarios de la propia Diputación.
- Publicaciones de textos y estudios monográficos de interés para las Haciendas Locales y Procesos Autonómicos.
- Organización de debates y mesas redondas con participación de expertos nacionales e internacionales.
- Programas de actuación en los Ayuntamientos de la Provincia.
- Aparte del desarrollo formativo y docente se desarrollarán investigaciones sobre áreas que pudieran considerarse de interés para la Región.
- Relación del Centro con Instituciones de ámbito Local, Nacional e Internacional.

MEMORIA DE 1982

En esta Memoria de actividades correspondientes a 1982 se pasa revista a lo que ha sido el desarrollo y ejecución de los Presupuestos Ordinarios, Especiales y de Inversiones, aprobados por la Corporación para el referido ejercicio.

En un examen general y esquemático de la composición de estos Presupuestos, destaca un importante aspecto de la actuación económica de la Corporación durante 1982, consistente en la vigorosa expansión de las inversiones programadas que, en su cifrado inicial de 4.248 millones de pesetas, representaron un incremento del 94,8 por 100 sobre las aprobadas para el ejercicio anterior, lo que, al estimarse los ingresos ordinarios para 1982 en 15.150 millones de pesetas, con un incremento sólo del 14,9 por 100 respecto a los de 1981, hizo indispensable acudir al mercado de capitales, mediante la emisión de Deuda Pública Provincial por un importe de 3.000 millones de pesetas y el concierto de diversos préstamos con Entidades de Crédito, para completar la financiación del Presupuesto de Inversiones de 1982.

Mencionado ya el montante de los ingresos del Presupuesto Ordinario, queda referirse a los previstos para los distintos Presupuestos Especiales que, en su conjunto, representaron un total de 19.182 millones de pesetas, que suponen un incremento de un 14,5 por 100 respecto a los contemplados en el anterior ejercicio de 1981.

Los gastos previstos para los diferentes Presupuestos del ejercicio de 1982 fueron los siguientes

	Gastos
Ordinario	15.150.169.381
Inversiones	4.248.785.429
Ciudad Social de A. de Alcalá de Henares	351.298.151
Ciudad Social de A. de Aranjuez	303.077.711
Ciudad Social de A. de Colmenar Viejo	284.991.577
Ciudad Social de A. de Torrelaguna	89.386.353
Ciudad Social de A. de San Martín de Valdeiglesias	92.035.034
Ciudad Social de A. de Carretera de Colmenar	430.406.112
Ciudad Social de A. de San Isidro Labrador	110.843.536
Ciudad Social de Arganda del Rey	289.819.117
Ciudad Social de A. de Villaviciosa	200.878.497
Ciudad Social de A. de Las Rozas	271.532.797
Fundación Provincial Abastecimiento Aguas Potables	67.591.133
Fundación Provincial de Abastecimientos	757.985.800
Servicios Recaudatorios	828.548.000
Servicios Provinciales Informática	370.705.795
Hospital Provincial	12.012.088.640
Plaza de Toros y Asuntos Taurinos	29.870.000
Ciudad Escolar Provincial	724.065.756
Colegio San Fernando	620.162.254
Instituto Provincial de la Salud Mental	1.347.918.502

La liquidación de estos Presupuestos se ha saldado con los siguientes resultados:

PRESUPUESTOS	Superávit Pesetas
Ordinario	693.256.108
Inversiones	260.687.838
Ciudad Ancianos Alcalá de Henares	10.552.455
Ciudad Ancianos Aranjuez	428.146
Ciudad Ancianos Colmenar Viejo	7.897.494
Ciudad Ancianos Villaviciosa de Odón	1.883.085
Ciudad Ancianos Torrelaguna	2.511.268
Ciudad Ancianos San Martín de Valdeiglesias	912.209
Residencia Ancianos San Isidro Labrador	7.278.973
Ciudad de Ancianos de Arganda del Rey	8.117.382
Ciudad de Ancianos de Las Rozas	12.126.440
Fundación Provincial Aguas Potables	99.777.610
Ciudad Escolar Provincial	29.825.392
Colegio de San Fernando	18.326.656
S. R. P. I	118.535
Plaza de Toros y Asuntos Taurinos	77.389
Servicios Recaudatorios	23.271.433
Fundación Provincial de Abastecimientos	66.392.022
Instituto Salud Mental	138.475.926
	Déficit Pesetas
Hospital Provincial	9.795.391
Ciudad de Ancianos de Carretera de Colmenar	1.699.041

3b La Intervención General, en la realización de sus funciones de iniciación, control de la ejecución y liquidación de estos Presupuestos, ha tramitado 20.422 mandamientos de pago y 16.649 mandamientos de ingreso, que han ocasionado, respectivamente, alrededor de 142.954 y 66.596 asientos contables, y que han representado un total de importes pagados de 39.157.687.362 pesetas y un total de cobros líquidos de 43.833.909 pesetas.

Además de los Presupuestos reseñados, esta Intervención ha continuado la ejecución de los Presupuestos Extraordinarios, de vigencia superior a la anual, en número de 69, de los cuales ha procedido a efectuar la liquidación de aquellos cuya finalidad podía darse por terminada, en número de 61, incorporando las existencias en efectivo de aquellos que las presentaban, por un importe total de 24.651.627 pesetas, al Presupuesto de Inversiones de 1982, y solicitando y obteniendo del Banco de Crédito Local que las cantidades que se encontraban pendientes de disponer de los diversos préstamos que había concedido para financiar estos Presupuestos, que ascendían a un total de 141.962.849 pesetas, sean aplicadas a dotar el Presupuesto de Inversiones para 1983. En cuanto a los ocho Presupuestos Extraordinarios restantes, al estar todavía en ejecución, han quedado integrados en el mismo Presupuesto de Inversiones de 1983, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Igualmente se ha mantenido el control contable de los Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, cuyas variaciones han requerido la emisión de más de 4.100 mandamientos de ingresos y unos 1.800 de pago, con sus respectivas tramitaciones.

Durante el ejercicio de 1982 se ha logrado la completa implantación de los programas de gastos en la ejecución y seguimiento de los Presupuestos. Así, en cada expediente de gasto, el programa o programas a los que aquél deba afectarse han pasado a ser dato imprescindible en la tramitación, desde el momento de la propuesta del gasto hasta su autorización y posterior pago.

Con ello se posibilita un mejor control y evaluación de la gestión de los recursos provinciales, lo cual se logra a costa de un inevitable aumento en la complejidad administrativa, de la tarea interventora. Por este motivo se dotó en su día a la Intervención General de equipo informático, sucesivamente ampliado, a fin de facilitar, en parte, dicha tarea. A lo largo del año pasado se ha realizado mecanizadamente la emisión de informes de disponibilidad de crédito en número aproximado de 4.900, de informes de contabilización del gasto —Más de 3.000—, y de los Mandamientos de Pago de los Presupuestos corrientes de Gastos. Tales informes han sido debidamente controlados mediante la apertura de fichas individuales que han ido recogiendo las sucesivas utilidades de los créditos informados.

El Ejercicio de 1982 ha servido de provechoso ensayo, y mediante las experiencias obtenidas puede esperarse sacar cada vez más fruto de la informática como apoyo a la actividad interventora, en un camino que resulta ya irreversible.

No hay que olvidar otras tareas, como la tramitación de las liquidaciones de tasas que esta Corporación ingresa, así como la de las certificaciones de descubierto que en su proceso de recaudación pudieran darse, el seguimiento de las cuentas corrientes de arqueo que en número de 48 mantiene abiertas la Corporación en diferentes entidades bancarias, etc. Y de entre todas merece destacar el atender a las innumerables e inevitables consultas que a esta Dependencia realizan otros Servicios o los particulares interesados en la situación de algún expediente que les afecte, cuya contestación requiere una gran cantidad de tiempo para el personal de esta Intervención, tiempo que se dedica sin reparos ante la importancia que tiene mantener, y aun mejorar, la imagen que como organismo público tiene esta Corporación.

En relación con la petición de esa Secretaría General, relativa a las actividades realizadas por la Depositaria, en el ejercicio de 1982, con vistas a la confección de la Memoria anual, se remite el presente informe:

1. PLANTILLA

El Organigrama de la Dependencia y la plantilla de conformidad con lo que estable el Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1979, en relación a la determinación de puestos de trabajo, se remitirá en informe aparte, y que ha sido considerablemente disminuido después de la Reforma Administrativa.

2. ACTIVIDADES

Las actividades de la Sección son las derivadas de las funciones que a la misma encomienda la vigente Ley de Régimen Local (artículos 347 y 348) y desarrolladas en distintos artículos de los Reglamentos y Legislaciones concordantes.

Sintetizando funciones, y de conformidad con el artículo 166 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y disposiciones que le complementan, podemos hacer los siguientes apartados:

2.1. Pago y cobro de los fondos de la Corporación

Desarrollando un Presupuesto Ordinario de QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES, CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRES-

CIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS (15.150.169.381), sesenta y nueve (69) Presupuestos Extraordinarios en ejecución, diecinueve (19) Presupuestos Especiales, con un montante total superior a la cifra del Presupuesto Ordinario, se llevó a cabo la ejecución material de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (25.376) Mandamientos de Pago, y DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (16.648) Mandamientos de Ingreso, bien directamente en ventanilla o bien, mediante transferencias bancarias, habiéndose preparado a este último efecto, seiscientos ochenta y seis (686) cartas de transferencia.

La ejecución de los referidos Mandamientos lleva consigo la comprobación e inclusión en los mismos, de todos los documentos relacionados y justificantes, el reintegro de Timbres Provinciales de conformidad con la Ordenanza reguladora y la realización material del Ingreso o Pago.

Por su parte, la carta de transferencia implica la agrupación del orden de 20 a 30 Mandamientos de Pago, realizar la tarificación de los descuentos de I. T. E., Timbre, Mutualidad, etc.; confección mecanográfica de la orden de transferencia al Banco, con indicación de: Titular, Banco y Plaza a librar, resumen de conceptos y facturas, descuentos y cantidad líquida a transferir y, una vez recibidos los adeudos correspondientes, ha de procederse a su comprobación y archivo, teniéndolos siempre a disposición de los beneficiarios, para atenderlos en las múltiples consultas que se producen.

2.2. Llevanza y custodia de títulos

Se custodian, bien en la Cámara acorazada de la Corporación, o depositados en Entidades de Crédito, Títulos de la Deuda Pública del Estado o de cualquier otra Entidad emisora, procedentes de legados benéficos instituidos a favor de esta Corporación y que forman los Valores Mobiliarios de la misma, además de los Avaluos Bancarios constituidos en concepto de fianzas, definitivas o provisionales, cuyo montante nominal alcanza en suma global (es decir, unidos los correspondientes a Valores Mobiliarios) la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS (374.059.577).

La administración de los Títulos comporta siempre el registro de los mismos, el corte de cupones en la época de vencimiento, la presentación de amortizaciones o, en su caso, las relaciones con los Bancos que los custodian, a efectos de inspeccionar dichas operaciones, amén de la atención telefónica o directa con las personas que, de alguna forma interesan aclaración sobre el sistema de contratación y demás circunstancias que ello conlleva.

Asimismo, se lleva un Libro con Folios independientes para contabilizar cada uno de los Valores.

2.3. Llevanza de Contabilidad

De conformidad con el Reglamento de Haciendas Locales y con las Reglas 23,31 y 48 y concordantes de la Instrucción de Contabilidad, se llevan dos Libros Auxiliares de Caja (desdoblándose el primitivo por su extensión a partir de 1976) y correspondientes al Presupuesto Ordinario uno y, a los Presupuestos Extraordinarios y Especiales otro, habiéndose anotado en el primero de ellos 22.191 asientos y 19.843 en el segundo, en el ejercicio de 1982. Los asientos de estos Libros han de ser cuadrados diariamente con el resto de la Contabilidad de Depositaria e Intervención, a efectos de la confección del Arqueo diario.

Igualmente, se llevan los libros auxiliares de todas las operaciones de Fondos.

Periódicamente se coteja esta Contabilidad con la de la Intervención General.

2.4. Rendición de cuentas

Con carácter trimestral y de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, el Depositario presenta, para su aprobación por la Comisión Provincial de Hacienda y, posteriormente, ante el Pleno de la Corporación, las Cuentas de Caudales que, ante el Pleno de la Corporación, las Cuentas de Caudales que, una vez aprobadas, quedan archivadas en la Depositaria a disposición de los Organismos competentes del Ministerio de Administración Territorial o, en su caso, del Tribunal de Cuentas del Reino. (El resto de los documentos, aunque situados, por el momento, materialmente en locales de la Depositaria están bajo la reglamentaria custodia de la Intervención General, lo que no impide que de hecho se lleve por personal de Depositaria el archivo general de Mandamientos de Pago e Ingreso que implica el ensamblaje material de un gran número de legajos para ordenar los 35.000 Mandamientos anuales, ocasionando adicionalmente un grave problema por falta de espacio).

También anualmente se confecciona un cuadro Modelo V2 (artículo 15, Ley 40/81), correspondiente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto que se acompaña a la Cuenta de Valores.

Todos estos trabajos llevan consigo la revisión, cuadro, comprobación y mecanografía, así como acoplamientos a los Modelos Oficiales.

2.5. Confección de arqueos

a) **Diarios.** Revisados por el Sr. Depositario, ante los funcionarios de ventanilla y contabilidad auxiliar de Caja que darán el estado diario de los

saldos bancarios, movimiento de Valores y existencia en Caja Auxiliar, cuadrando dichas simas con las cifras de los Libros Oficiales.

Para la confección de dicho arqueo se utilizan, como mínimo, los siguientes documentos:

— Parte diario de Caja, en el que se incluye las entradas y salidas, así como el saldo al cierre de operaciones.

— Hoja de existencias, en metálico, a custodiar en la cámara acorazada para el día siguiente.

— Relación detallada de saldos bancarios, según documentación enviada por las propias entidades crediticias.

b) **Mensuales.** De conformidad con los artículos 174-13 y 177 del Reglamento de Funcionarios Locales, se facilita la intervención General, el conjunto de datos relativos a los Fondos que constituyen la segunda parte del arqueo mensual a realizar en el reglamentario Libro de Arqueos a cargo de dicha Dependencia.

2.6. Extensión y pago de nóminas

Pese a que a partir de enero de 1979 se pagan las nóminas de Oficinas Centrales a través de Entidades Bancarias, se siguen abonando por la Depositaria algunas correspondientes a personal dependiente de las mismas y que prestan sus servicios en Dependencias de otros Establecimientos.

Dicha función lleva anejo la comprobación de la identidad del perceptor, el examen, en su caso, de las autorizaciones, los reintegros, si los hubiere, y el archivo de los documentos.

A de añadirse que durante el ejercicio de 1982 se han producido las siguientes circunstancias:

— Adopción por el Pleno Corporativo de un Acuerdo, por el cual se determina la forma de pago de las nóminas del personal activo, mediante el procedimiento de transferencia bancaria.

— Determinación por el Servicio de Gestión Económica de Personal de que se lleve a cabo la operación de pago a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, previos los datos informáticos que facilite E. P. I. M. S. A.

Estas circunstancias han incidido en el trabajo de Depositaria en los siguientes aspectos:

— Confección y distribución de circulares informativas a todo el personal de la Corporación.

— Recogida inicial de datos a todo el personal para iniciar la programación a través de E. P. I. M. S. A.

— Recogida mensual de datos de E. P. I. M. S. A. y traslado de los mismos a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid junto con el talón inicial de provisión de fondos.

— Recogida del trabajo efectuado por la Caja y traslado a las diversas Entidades Bancarias.

— Desglose y reparto de las hojas de percepción de haberes.

— Pago excepcional de determinadas cantidades en ocasiones especialmente de nóminas adicionales.

— Recogida y notificación (en impresos al efecto) de todos los partes de variación para facilitar la ordenación del trabajo informático.

Como consecuencia de corrección de errores en la confección de nóminas, de omisiones, o de cualquier otra circunstancia anormal, se producen, asimismo, nóminas adicionales (una por mes, como mínimo) cuya ejecución repercute en las actividades de la Caja. De igual forma que los reintegros de los haberes devengados y no percibidos.

También ha de mencionarse en este apartado, por similitud, la confección mensual y el abono de las dietas por asistencia a determinados Consejos de Establecimientos y Organos de Gestión Corporativos, en número no fijo y que oscila entre quince o veinte.

Respecto a las nóminas de Clases Pasivas que, a partir de 1976 pasaron a pagarse a través del Banco Central, en su calidad de entidad pagadora de M. U. N. P. A. L., ha de confeccionarse mensualmente, en esta Dependencia para enviarlo a la citada Entidad bancaria, en la «parte de variaciones» (aproximadamente 1.000 perceptores. Cifra sujeta a oscilaciones continuas).

2.7. Autorización con firma del depositario o sustituto legal en unión del ordenador de pagos e interventor, de talones y órdenes de transferencias bancarias.

En ejecución de lo establecido en el artículo 174-17, se autorizaron en el ejercicio de 1982, 2.638 cheques bancarios contra cuentas de arqueo y 698 en cuentas restringidas y especiales, y se ordenaron 686 cartas de transferencias bancarias, entre las de los Presupuestos Ordinarios, Especiales y Extraordinarios.

2.8. Jefatura del Servicio de Recaudación

Como consecuencia de lo determinado en el artículo 250 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, se lleva en la Depositaria, la Jefatura del Servicio de Recaudación que comporta, entre otras, las operaciones, de expedición del Pliego de Cargo a los Recaudadores, distribución de los documentos a las distintas Zonas, diligenciación de Providencias de Apremio, etc.

Ha de añadirse, asimismo, que como consecuencia del acuerdo de la Comisión de Hacienda y Servicios Recaudatorios de esta Diputación de 24 de enero de 1980, esta Depositaria ha afrontado, desde el ejercicio de 1980, las materias concernientes a la Recaudación de recursos privativos de la Diputación Provincial de Madrid y Valores recibidos de otras Corporaciones mediante rogatorios a las 26 Zonas Recaudatorias de la Provincia.

El incremento de la actividad de Recaudación en la Depositaria hace que, sistemáticamente la desglosemos en los siguientes apartados:

2.8.1. *Propuesta de aprobación de las cuentas de gestión recaudatoria de ejercicios anteriores*

No obstante, las dificultades inherentes a la formalización de su rendición y aprobación, dado que es la primera vez que dichas cuentas se tramitaban reglamentariamente sin constancia de aprobaciones anteriores, se ha evacuado la tramitación necesaria, de forma que, trasladado el expediente de aprobación de cuentas a partir de 1979, la Intervención General emitió informe favorable.

2.8.2. *Tramitación de valores propios de la Diputación Provincial de Madrid*

Dentro de este epígrafe, y en período voluntario se emitieron cargos a las distintas Zonas Recaudatorias por un total de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTAS TRES MIL DOSCIENTAS SEIS (21.603.206), que correspondían a 12.637 recibos, previamente confeccionados por los Servicios Provinciales de Informática; y en ejecutiva, certificaciones de descubierto, por los conceptos de B. O. P., Tasas por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Multas por infracciones de ordenanzas, y fundamentalmente Tasas del Hospital Provincial, por un importe global de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (138.036.643).

2.8.3. *Cargos realizados a otras Diputaciones*

2.8.4. *Tramitación de Valores recibidos de otras Diputaciones*

Se han gestionado en este concepto cargos procedentes de diversas Corporaciones, por un importe de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (6.490.644).

2.8.5. *Tramitación administrativa de documentos*

Se han registrado de entrada, durante el ejercicio que nos ocupa para el oportuno trámite, 481 documentos, despachándose una correspondencia compuesta por 1.127 asientos de salida, sobre resolución de asuntos varios.

2.8.6. *Actividad Recaudatoria del Hospital Provincial*

Dentro de la total actividad recaudatoria, es significativa por su entidad y gestión autónoma, y cabe destacarla aparte —y al lado de la referida a tasas de Vías y Obras o de Incendios hubo otras similares— la referente a Tasas del Hospital Provincial.

Es previsible que, de las notificaciones en período voluntario, un 75 por 100 no sean pagadas en este período, con lo que será necesario proceder a la confección de datos para su cobro, en vía de apremio, mediante las oportunas certificaciones que, gestionadas por Intervención y Depositaria pasarán a cargo de las distintas Zonas Recaudatorias.

En conexión con las actividades anteriores, como complemento de las mismas, o bien, por carácter residual, han de enumerarse otras series de actividades que tienen su desarrollo también en la Depositaria.

1. **REDACCIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS**

Para el desarrollo normal de las actividades burocráticas de la Sección, amén de varios informes y dictámenes, se han registrado de entrada DOS-CIENTOS CUARENTA Y TRES (243) oficios, habiéndose dado salida a MIL TRESCIENTOS TRECE (1.313). Se hace constar que existen documentos matrices que original de VEINTE a TREINTA notificaciones distintas.

2. **REGISTRO, FORMALIZACIÓN Y CUSTODIA DE AVALES BANCARIOS**

Habiéndose generalizado por influjo de la legislación estatal y admisión expresa por Real Decreto, la práctica de afianzar (provisional o definitivamente) la concurrencia, a obras y servicios provinciales mediante aval bancario, el número de documentos de este tipo recibidos en el Ejercicio de 1982 ha sido el de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (397), con una devolución de CIEN, aproximadamente.

La tramitación es compleja. Habida cuenta de su consideración como Valores ha de solicitarse el oportuno Mandamiento de Ingreso en concepto de custodia y, a su vez, Mandamiento de Pago por su devolución.

3. **ADMINISTRACION DE LOS DEPOSITOS ESTABLECIDOS EN FAVOR DE ALUMNAS ACOGIDAS EN LA CIUDAD ESCOLAR PROVINCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157 del Decreto de 23 de marzo de 1959 que aprueba la Instrucción General de Loterías, susti-

tuyendo a la R. O. de 25 de febrero de 1893, se venían concediendo cinco premios por sorteo (aproximadamente 20 mensuales) a otras tantas doncellas acogidas en los Establecimientos de la Diputación Provincial.

Habiendo sido modificada dicha normativa por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1980, subsisten, sin embargo, en la actualidad cartillas procedentes de sorteos anteriores, a las que hay que dar la correspondiente tramitación en conexión con la Sección de Servicios Sociales.

4. RELACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y CONTROL DE SALDOS CON LAS MISMAS

Habida cuenta de la existencia de una imposición media de más de SIETE MIL MILLONES DE PESETAS (7.000.000.000) y de la existencia de unas CINCUENTA (50) cuentas corrientes y otras tantas restringidas, distribuidas en distintas Entidades crediticias de carácter público o privado, se hace necesaria la llevanza de control de cuentas, que implica las siguientes operaciones:

- a) Examen, clasificación y contestación de la correspondencia bancaria.
- b) Confección de una Hoja diaria del estado de cuentas, con vistas al control y a la ejecución de los arqueos.
- c) Control y corrección de los errores en los abonos, adeudos, rectificaciones de saldos, formalizaciones de intereses, etc.
- d) Confección de documentos (talones y cartas de transferencias).
- e) Confección de hoja adicional diaria de situación real de los saldos en aquellas entidades crediticias que sea necesario.

5. ADMINISTRACION DE FINCAS

Procedentes de otros tantos legados benéficos, se lleva en esta Depositaria, la administración de ocho fincas y un local de negocio, propiedad de la Corporación y explotadas en régimen de arrendamiento.

La administración de estas fincas implica:

- Confección de unos 40 recibos mensuales, con las correspondientes variaciones periódicas, como consecuencia de los cambios de renta autorizados por el Gobierno, coste de los suministros, contribuciones, arbitrios, S. Sociales, repercusiones de obras, etc.
- Liquidación mensual de cada una de las fincas.
- Pago semestral de los Seguros Sociales de los Porteros a través de la Delegación Provincial.
- Rendición de cuentas anuales ante la Comisión de Hacienda y Economía Provincial.

- Atención directa a los inquilinos.
- Informe sobre situación de las fincas, cuando lo requiere la Comisión o la Sección de Patrimonio.

6. ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES DE TRANSPORTES AEREOS DEL GUADARRAMA, S. A. «T. A. G. S. A.»

La Diputación Provincial de Madrid, por Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 1980, resolvió adquirir en oferta pública una participación mínima del 75 por 100 del capital social de T. A. G. S. A.

Por acuerdo de 30 de abril de 1981, la Corporación quedó enterada de que las ofertas producidas superaban el 75 por 100, por lo que decidió formalizar la transmisión en las condiciones pactadas, que entre otras eran:

- La compra se hace al 100 por 100 del valor nominal de la acción.
- El pago se hará en tres anualidades, abonándose la primera, el 1 de mayo de 1982; la segunda, el 1 de mayo de 1983, y la tercera, el 1 de mayo de 1984.
- Para cumplimentar estos acuerdos ha sido necesario llevar a cabo diversas gestiones con los Bancos donde estaban depositadas las acciones.
- Se abrió una cuenta especial en la Banca March, para canalizar a través de ella las operaciones de compra de las acciones.
- Con fecha 30 de junio de 1982, se ha pagado el primer plazo a través de las distintas Entidades donde están depositadas las acciones.

7. RELACION CON ORGANISMOS

Al margen de las necesarias relaciones con las distintas Secciones y Servicios de la Corporación (para pago, por ejemplo, de becas de Cultura, retribuciones a Diputados, etc.), a efectos de toda serie de pagos y cobros, así como relaciones, en general, con Organismos públicos y privados y con los propios Establecimientos provinciales, radicados fuera de la sede de las Oficinas Centrales es necesario el desplazamiento de un funcionario en jornada completa.



56 120164 7 10456